



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES
CANTOS EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012

PRESIDE:

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO

ASISTEN:

Grupo Municipal Popular

D. JESÚS MORENO GARCÍA

D.^a BEATRIZ ELISA DE MUNCK LOYOLA

D.^a MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ÁLVAREZ

D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ

D.^a HANA CUEVAS TELLO

D.^a M.^a DEL CARMEN POSADA MARTÍNEZ

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ

D.^a MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ

D.^a MARIA OLIMPIA ZELAYA BOQUÍN

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA

D. ANTONIO GALLARDO PALOMERO

Grupo Municipal Socialista

D.^a LYDIA MARTÍNEZ MORA

D. JORGE DÍEZ GÓMEZ

D.^a VERÓNICA GÓMEZ GALLEGU

D.^a ANA A. VICENTE CINTERO

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes

D. FEDERICO MAS PARADISO

D. ABEL PINEROS GIL

D.^a MATILDE J. ARLANDIS CASANOVA

Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ

SR. SECRETARIO:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE

SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D.^a MARIBEL SANZ ÁLVAREZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y siete minutos del día miércoles 29 de febrero de 2012, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ FOLGADO BLANCO, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos, conforme al orden del día inicialmente fijado.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA:

Nº 008/12.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Nº 009/12.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

Nº 010/12.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2012.

Nº 011/12.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE 17 DE



JULIO DE 1992 Y DEL POSTERIOR AUTO DE 11 DE MARZO DE 2003 QUE FIJÓ LA INDEMNIZACIÓN A SATISFACER A LOS PROPIETARIOS-RECLAMANTES DE LOS TERRENOS CONOCIDOS COMO TAMARAL, QUE FUE CONFIRMADO POR SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 28 DE MAYO DE 2007, Y QUE EL TSJ DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 1ª, HA DICTADO VARIAS RESOLUCIONES REQUIRIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA IMPUESTA SOLIDARIAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, AL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y A LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nº 012/12.- URBANISMO.- EXPEDIENTE 0004P11.
PLAN ESPECIAL PRESENTADO POR CB LAS VILLAS DEL NUEVO TRES CANTOS PARA ORDENACIÓN Y DIVISIÓN DE LA PARCELA RU.21 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS.

Nº 013/12.- URBANISMO.- EXPEDIENTE 0005P11.
PLAN ESPECIAL PRESENTADO POR FCC CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA ORDENACIÓN Y DIVISIÓN DE LA PARCELA RU.1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS.

Nº 014/12.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS.

Nº 015/12.- OBRAS Y SERVICIOS.- PROPUESTA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA, RELATIVA A LA REESTRUCTURACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE CÁNONES PARA EL EJERCICIO 2012 POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Nº 016/12.- JUVENTUD Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE JUVENTUD Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

Nº 017/12.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Nº 018/12.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES.



Nº 019/12.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE ECÓNOMO MÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Nº 020/12.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ORDENANZA FISCAL DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Nº 021/12.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO.

Nº 022/12.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE BAJA DEFINITIVA DEL CONSORCIO RED LOCAL.

Nº 023/12.- POLICÍA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE POLICÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

Nº 024/12.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

Nº 025/11.- URGENCIAS Y MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA:

INTERVENCIONES

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Buenos días señores habilitados, miembros de esta Corporación, público asistente, comenzamos ahora este pleno ordinario de 29 de febrero de 2012, con el Orden del Día que ya conocen ustedes, en primer lugar en la parte resolutive

Nº 008/12.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.



De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento se desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicho sesión.

**Nº 009/12.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011.**

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento se desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicho sesión.

**Nº 010/12.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2012.**

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los



miembros del Ayuntamiento se desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicho sesión.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias, pasamos al punto siguiente.

D. FEDERICO MAS PARADISO.- Una cuestión de orden, señor Alcalde, por favor, va a hablar mi compañero Abel.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Tiene la palabra señor Pineros.

D. ABEL PINEROS GIL.- Gracias señor Alcalde. Buenos días. Desde Izquierda Unida, grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, solicitamos la retirada de este punto, en tanto en cuanto se conculca el artículo 92.1 del Reglamento de esta Corporación, el artículo 92.1 del ROF dice: “cualquier Concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente en el Orden del Día a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión” ¿Por qué desde el grupo municipal de Izquierda Unida solicitamos esto? Porque el artículo 84 del ROF dice que toda la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que deben de servir de base al debate, y en su caso votación, deberán estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria del Pleno en la Secretaría de la Corporación, la convocatoria del Pleno se hizo el lunes 27 firmado por el señor Alcalde, en Tres Cantos a 27 de febrero de 2012 y hasta ayer un documento importante para el debate de lo que se trae hoy al Pleno no estuvo disponible, consecuentemente desde Izquierda Unida solicitamos en base al Reglamento de Funcionamiento la retirada de este punto, advirtiendo en todo caso que de seguirse adelante podría ser un acto susceptible de anulabilidad en aplicación de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Gracias señor Pineros, tiene la palabra el señor Moreno.



D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias, no va hacer falta retirar este punto del Orden del Día porque yo, mi propuesta como Anexo la retiro, por lo tanto, se puede iniciar el debate, porque mi propuesta del Anexo que le hice llegar ayer a los grupos la retiro.

D. ABEL PINEROS GIL.- Perdón, con permiso señor Alcalde. El hecho de que retire la propuesta de Anexo el señor Concejal de urbanismo ahora, a instancias de la petición del grupo municipal de Izquierda Unida

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- No, perdone, no era a instancia la oposición porque iba a ser una propuesta mía, pero no me ha dado tiempo

D. ABEL PINEROS GIL.- Vamos a ver, eso lo entregó usted ayer para debatir hoy, consecuentemente forma parte del expediente que tenemos que debatir hoy, si ese expediente no ha cumplido la normativa se debe de retirar el expediente completo y queda claro que usted también retira ese Anexo para el debate del próximo mes, no vale que usted retire ahora el Anexo para que lo debatamos hoy, porque eso ya formaba parte del expediente desde el día de ayer,

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Señor Secretario.

SR. SECRETARIO.- Es necesario votar la petición de Izquierda Unida lo primero, votar la retirada del punto o no, ha pedido que se vote la retirada el punto del Orden del Día. Bien, por la información que recibo, lo que hoy va a debatirse y a votarse en este punto del Orden del Día es aquella propuesta que fue dictaminada en Comisión Informativa, con la documentación que se aportó hasta la Comisión Informativa, entonces, además de que se podría votar sin haber pasado por Comisión Informativa este punto y en una Comisión Informativa posterior hablar sobre la urgencia de esta votación, además de esta posibilidad existe la previa que impone el legislador de antes de convocar un pleno ordinario celebrar Comisión Informativa con el expediente que se va a llevar al Orden del Día del Pleno ordinario o extraordinario que tuviere lugar en fechas posteriores, con lo cual, desde esta Secretaría se emite ahora mismo, verbalmente con los datos que me han aportado informe favorable para que se pueda votar aquello que ya fue dictaminado en Comisión Informativa.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias señor Secretario, por consiguiente, se



D. ABEL PINEROS GIL.- Señor Alcalde, disculpe, el artículo 92.1 establece claramente que la petición sea votada, Izquierda Unida – Los Verdes solicita que la petición de retirada del punto por no cumplir el artículo 92.1, el artículo 84 y el artículo 80 del ROF sea votada en este Pleno y conste en acta, lo planteamos por lo que ya hemos dicho, es decir, podría ser y de hecho desde Izquierda Unida – Los Verdes nos reservamos el derecho un acto susceptible de ser anulable en base de la LRJ-PAC, por consiguiente tiene que haber votación en el Pleno.

D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Perdón, un momento, nuestro grupo, señor Alcalde, también quería intervenir. Nosotros obviamente entendemos que sí que hay que votarlo, ante esta situación con la que nos encontramos, pero también queremos dejar constancia de que aparte de que se pudiera retirar estos acuerdos que nos dice no tiene ninguna lógica ni ningún sentido y me parece una irresponsabilidad que ante un tema tan importante como el Tagarral que lleva más de 20 años en espera, que esto es un proceso que en principio hoy era el último día, todavía hasta el último momento estén firmando acuerdos para traer hoy aquí, porque además en la votación, en el tercer punto que es el que ustedes proponen

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Perdón, cuestión de orden, por favor,

D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Sí, sí, pero es que el orden, si lo voy a explicar, un momento

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- No explica más

D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- En el primer punto necesita la firma de un acuerdo, si esos acuerdos no se traen no podemos votar algo donde no están esos acuerdos sobre la mesa para poderlos ver, con lo cual nosotros estamos también de acuerdo con que se retire el punto en el día de hoy.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien ¿Votos a favor de que se retire el punto 011/12 del Orden del Día?

SR. SECRETARIO.- Ocho (8) votos a favor de la retirada de este punto, correspondientes cuatro (4) al grupo municipal Socialista, tres (3) al grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes y uno (1) del representante de Unión, Progreso y Democracia.



D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Votos en contra de la retirada de este punto del Orden del Día?

SR. SECRETARIO.- Trece (13) votos en contra de la retirada de este punto del Orden del Día, correspondientes al grupo municipal Popular.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias señor Secretario. Pasamos ya, por consiguiente al debate de este punto, tiene la palabra el señor Moreno.

‘Nº 011/12.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE 17 DE JULIO DE 1992 Y DEL POSTERIOR AUTO DE 11 DE MARZO DE 2003 QUE FIJÓ LA INDEMNIZACIÓN A SATISFACER A LOS PROPIETARIOS-RECLAMANTES DE LOS TERRENOS CONOCIDOS COMO TAGARRAL, QUE FUE CONFIRMADO POR SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 28 DE MAYO DE 2007, Y QUE EL TSJ DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 1ª, HA DICTADO VARIAS RESOLUCIONES REQUIRIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA IMPUESTA SOLIDARIAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, AL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y A LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.- Antecedentes

1.1.- LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (Y LA POSTERIOR CONDENA JUDICIAL).

Por Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de noviembre de 1975 se declaró que las Fases 2ª y 3ª correspondientes al Plan Parcial de Ordenación de Soto de Viñuelas habían sido aprobadas definitivamente por silencio administrativo en septiembre de 1967; comportando tal circunstancia su calificación como Suelo urbanizable.

Sin embargo, el COPLACO, en los años 1978 y 1979, denegó la aprobación de sendos Proyectos de Urbanización de las Fases 2ª y 3ª. Tal circunstancia motivó que se presentaran nuevos



Proyectos de Urbanización de las Fases 2ª y 3ª el 5 de julio de 1982, cuya aprobación inicial también fue denegada el 6 de septiembre de 1982.

Si bien el Tribunal Supremo, en sentencia de 8 de julio de 1988, declaró aprobados ambos Proyectos de Urbanización, también es cierto que, con anterioridad a dicha sentencia, el 7 de diciembre de 1983 la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, que había asumido las competencias de COPLACO, ya había iniciado expediente de declaración de incumplimiento del Plan Parcial en sus Fases 2ª y 3ª por no haberse iniciado los trabajos.

En cualquier caso, lo relevante es que, finalmente, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar Viejo, cuya aprobación definitiva se produjo el 5 de marzo de 1987, clasificó el suelo correspondiente a las Fases 2ª y 3ª del antiguo Plan Parcial de Soto de Viñuelas como suelo no urbanizable, variando, por tanto, la calificación que se les había otorgado previamente.

Así las cosas, los propietarios del suelo, en el que se ubicaban las Fases 2ª y 3ª del Plan Parcial de Soto de Viñuelas, interpusieron recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 5 de marzo de 1987, que aprobó definitivamente la Revisión del P.G.O.U. de Colmenar Viejo.

1.2.- EL PROCESO JUDICIAL TRAMITADO COMO CONSECUENCIA DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LOS PROPIETARIOS.

El recurso contencioso-administrativo interpuesto por los propietarios contra la aprobación definitiva de la Revisión del P.G.O.U. de Colmenar Viejo dio lugar al Procedimiento 325/1987, sustanciado ante el T.S.J. de Madrid, Sección 1ª.

En dicho procedimiento judicial fueron demandados la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y el Ayuntamiento de Tres Cantos; éste último por hallarse los terrenos afectados en el término municipal del referido Ayuntamiento, tras haberse segregado del de Colmenar Viejo.

En su Demanda los propietarios terminaron solicitando, en todo caso, la oportuna indemnización, como consecuencia de la modificación de la calificación del suelo donde se ubicaban las Fases 2ª y 3ª del Plan Parcial de Soto de Viñuelas, al haber pasado de estar calificado como suelo urbanizable programado a suelo no urbanizable y como consecuencia de que la ejecución de las referidas Fases del citado Plan Parcial no había sido posible por causas imputables a la Administración.



El TSJ de Madrid dictó **Sentencia** con fecha **17 de julio de 1992** que condenó solidariamente a la Comunidad de Madrid y a los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos a indemnizar a dichos propietarios.

En ejecución de dicha Sentencia, finalmente el TSJ de Madrid dictó **Auto**, con fecha **11 de marzo de 2003**, que fijó la indemnización en 18.823.724,96 € más el interés legal desde el 5 de marzo de 1987, que cuantificó en otros 23.528.020,73 €, es decir, un total a aquella fecha de 42.432.884,54 €, ordenando que dicha suma total devengase los intereses legales por demora en su pago, por lo que la cantidad objeto de la condena viene incrementándose en esa forma desde marzo de 2003. De tal manera que, a 31 de enero de 2012, la indemnización asciende a **58.607.517,09 €**, al haberse acumulado más de 16 millones de euros de intereses desde que se dictara el Auto de 11 de marzo de 2003.

A este respecto, conviene incidir en que dicha cifra, naturalmente, se verá incrementada con los intereses de demora que se continúen devengando, al tipo del interés legal del dinero, que para el presente año asciende al 4%, lo que supone (durante 2012) una cantidad de 4.650 € cada día, es decir, 141.400 € cada mes (y 1.697.000 € cada año), en concepto de intereses.

1.3.- LA ACTUAL SITUACIÓN URBANÍSTICA.

Con fecha 17 de febrero de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos acordó la aprobación provisional del Plan General del Municipio. En el documento del Plan General, los terrenos que comprendían las antiguas Fases 2ª y 3ª del Plan Parcial de Soto de Viñuelas fueron clasificados como Suelo No Urbanizable de Protección agropecuaria.

Sin embargo, la Comisión de Urbanismo de Madrid, por Acuerdo de 7 de mayo de 2003, si bien aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Tres Cantos, excepcionó de tal aprobación determinados ámbitos, **acordando aplazar la aprobación definitiva del Plan General, entre otros, en el ámbito de suelo clasificado como no urbanizable de protección agropecuaria, en el que estaban comprendidos los terrenos de las antiguas Fases 2ª y 3ª del Soto de Viñuelas.**

En el Informe de la Dirección General de Urbanismo de 6 de mayo de 2003 se expusieron las razones que motivaron el aplazamiento de la aprobación definitiva del Plan General y, en lo que respecta al ámbito del suelo clasificado como no urbanizable de Protección agropecuaria, la Dirección General de Urbanismo expresó lo siguiente:



“De lo expuesto, se desprende que el régimen de usos del suelo no urbanizable de protección previsto en la Ley del Suelo, en atención a los valores objetivos que le hacen merecedor de esta clasificación es restrictivo y, por tanto, la inclusión de terrenos por el planeamiento en esta clase de suelo deberá estar muy justificada.

Pues bien, la Memoria del Plan General respecto al Suelo No Urbanizable de Protección “P/Agr – Protegido agropecuario-“no motiva suficientemente la existencia de valores objetivos que determinen la inclusión de estos suelos como no urbanizables de protección con arreglo a lo establecido en el art. 16 de de la Ley 9/2001, de 17 de julio. En consecuencia se propone el aplazamiento de la aprobación definitiva en este ámbito, en tanto no se justifique con claridad la existencia de valores objetivos que comporten otorgarle el régimen de protección que se ha previsto”.

2.- Se solicitó informe a la representación procesal del Ayuntamiento en relación con la situación actual del asunto de referencia, a fin de que se analizaran las posible alternativas que se presentan al Ayuntamiento a partir del 29 de febrero del presente año, y que según dicho informe son:

2.1.- Pagar la indemnización dineraria entre las tres Administraciones. Al margen de que existe una discrepancia entre las tres, relativa a cuál debe ser el reparto entre ellas, dado que todas están condenadas solidariamente, esta opción sería la más sencilla, pues el pago podría hacerse provisionalmente por terceras partes iguales y, posteriormente, debatir entre ellas cuál deba ser el reparto definitivo.

Ahora bien, a tenor de los antecedentes, tal posibilidad se antoja improbable en el momento actual. En cualquier caso, dada la elevada cuantía de la condena, para hacerse cargo de una tercera parte de la condena, el Ayuntamiento de Tres Cantos tendría que habilitar liquidez por importe de más de veinte millones de euros; siempre y cuando, naturalmente, hemos de insistir en que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y la Comunidad Autónoma hicieran lo mismo.

2.2.- No hacer frente a la ejecución de la sentencia y asumir que el Tribunal va a proceder al embargo de bienes patrimoniales no afectos a servicios públicos y/o a la imposición de sanciones, incluso con apertura de procesos penales contra los “funcionarios responsables”.

En este caso se entiende que el Tribunal actuaría contra todas las Administraciones por igual, pero teniendo en cuenta que los terrenos de El Tagarral están en Tres Cantos, es posible que actuase más directamente contra este Ayuntamiento.



En cualquier caso, esta opción, además de generar cuantiosos gastos y de perturbar la marcha del Ayuntamiento de Tres Cantos, pudiendo llegar a provocarle enormes problemas incluso patrimoniales y financieros, comporta el riesgo de que se impongan sanciones y/o se inicien procesos penales por desobediencia a la autoridad judicial contra funcionarios, concejales o incluso el Alcalde; que no tienen el deber de soportar.

Por ello, esta opción debería descartarse.

2.3.- Promover alcanzar un acuerdo con las otras Administraciones condenadas y los ejecutantes, en el cual se aporten soluciones encaminadas a satisfacer la condena impuesta a favor de los propietarios de los terrenos del Tagarral, sin necesidad de efectuar los enormes desembolsos de dinero que exigen las resoluciones judiciales.

Esto implica:

2.3.1.- Negociar y firmar un acuerdo con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y la Comunidad de Madrid, para asumir entre las tres las consecuencias de la condena y determinar la contribución de cada una a la solución que se acuerde con los demandantes.

2.3.2.- Aprobar y Firmar con los demandantes el “Acuerdo transaccional” aportado en el expediente, junto con las otras dos administraciones condenadas si se ha firmado el acuerdo del punto anterior o solo el Ayuntamiento de Tres Cantos si no se ha firmado.

2.3.3.- Constatar y justificar si concurren, o no, los valores que permitan calificar los terrenos, objeto del litigio, como Suelo No Urbanizable de Protección Agropecuaria y, en su caso (si no concurriesen), la redacción de los documentos técnicos precisos para que el planeamiento municipal los califique conforme a derecho.

2.3.4.- En caso de que no se firme el acuerdo con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, se acuerda comunicar al bufete de abogados que representa al Ayuntamiento de Tres Cantos en este asunto, proceda a tomar las medidas judiciales oportunas contra las dos administraciones.

3.- Visto los informes jurídicos y financieros emitidos por Intervención y Secretaría General del Ayuntamiento de Tres Cantos.



PROPONGO al Pleno, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia, tomar el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Votar nominativamente las alternativas propuestas y aprobar íntegramente la alternativa más votada, acordando así una posición del Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos en relación con la sentencia.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos para negociar y firmar cuantos documentos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento al punto anterior de este Acuerdo.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo de Pleno a nuestra representación procesal a los efectos legales oportunos con el fin de dar cumplimiento a la sentencia, en concordancia con lo acordado en los puntos anteriores”.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias Alcalde, muy buenos días a todos. Permítame que en el inicio de mi primera intervención dé un pequeño repaso y un resumen de cuáles han sido los principales hitos resumen de esta sentencia que hoy nos lleva a pronunciarnos en este Pleno después de 25 años.

En noviembre del año 1975 se declara aprobado el Plan Parcial de las fases 2 y 3 de Soto de Viñuelas, en marzo ya del año 1987 se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar Viejo, donde se recalifican unos suelos, la segunda y tercera fase de Soto de Viñuelas donde eran urbanizables, se recalifican a suelo no urbanizable, los propietarios como era normal, de estos terrenos de las dos fases indicadas, segunda y tercera fase de Soto de Viñuelas, recurren ante la justicia el Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar Viejo. Ya tenemos la primera sentencia, en julio del año 92 el Tribunal Superior de Justicia condena solidariamente a las tres Administraciones, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Colmenar Viejo y Ayuntamiento de Tres Cantos a indemnizar a los propietarios de estos suelos.

En marzo del año 2003 el Tribunal Superior de Justicia fija una indemnización que el principal más los intereses ascienden a más de 42 millones de euros, en mayo del año 2007 se confirma la sentencia del Supremo desestimando el recurso de casación, en febrero del año 2010, mediante Providencia del Tribunal Superior de Justicia acordó requerir a las tres



administraciones informe que en 15 días las medidas tomadas para la ejecución de la Sentencia.

Se logró alcanzar un acuerdo con las partes ejecutantes para solicitar una suspensión inicial de 18 y luego posteriormente de 15 meses para que las partes pudiésemos negociar la mejor forma para ejecutar la sentencia, que vence hoy 29 de febrero de 2012.

Estimados compañeros de Corporación y vecinos de Tres Cantos, estamos ante el mayor problema que tiene nuestro municipio en su corta historia de estos 21 años, el mayor problema, este es el mayor problema que tiene este Ayuntamiento en su corta historia. Es un problema, sí efectivamente, que hemos heredado de las decisiones de otras administraciones, efectivamente, un problema heredado desde hace más de 25 años, incluso nuestro municipio, Tres Cantos, todavía no existía como tal, pero somos nosotros en concreto esta Corporación emanada de la decisión de los vecinos de Tres Cantos el 22 de mayo del año 2011 los que tenemos que resolver este grave problema, he reiterado que aunque no éramos todavía municipio independiente, todavía pertenecíamos, cuando se toman estas decisiones en el año 1987, hemos sido condenados solidariamente y quiero repetir la palabra solidariamente, porque si no se entiende, posteriormente referiré bien qué significa pagar una sentencia solidariamente entre las tres administraciones.

Y somos nosotros, los 21 Concejales que representamos a los 42000 vecinos de Tres Cantos, los que tenemos que solucionar este problema y los que tenemos que tomar la decisión, la mejor decisión que cada uno considere que es la mejor para su municipio y para sus vecinos, desde el equipo de gobierno hemos hecho distintas actuaciones, en primer lugar informar como era nuestro deber, informar a todos nuestros vecinos de este principal problema que tenemos en nuestro municipio, por eso yo como Concejal de urbanismo envié a todos los vecinos una carta, extensa, pero informando puntualmente del problema que teníamos en ese momento todos los vecinos, no es un problema ni del equipo de gobierno, ni de unos, ni de otros, es de todos los vecinos el problema que hoy tratamos en este punto del Pleno, hemos informado a la oposición con toda la información que teníamos disponible en ese momento, hemos tenido también reuniones posteriores con la oposición y junto con nuestros representantes jurídicos para poder resolver dudas o problemas que tuviesen en el expediente, hasta el último momento, efectivamente, hasta el último momento hemos intentado transmitir la máxima información a los grupos de la oposición para que tuviesen todos los datos para que entre todos pudiésemos



tomar o podamos tomar la mejor decisión en beneficio de nuestros vecinos y en beneficio de nuestro municipio.

Como he dicho, este auto del Tribunal Superior de Justicia obliga a ejecutar la Sentencia, pagar solidariamente cerca de 60 millones de euros, esa es la cantidad que tenemos enfrente y como comprenderán los compañeros de la Corporación y todos los vecinos es el mayor problema que tenemos en este Ayuntamiento actualmente, según nos informan nuestros representantes legales y los que están defendiendo la causa en representación de este Ayuntamiento y luego así también el informe de Secretaría, tenemos tres únicas soluciones posibles para terminar con este problema, tres únicas soluciones posibles, tres únicas soluciones, una pagar la indemnización, materialmente los 60 millones de euros, los cerca de 60 millones de euros; dos, no hacer frente a la ejecución de la Sentencia, lo cual el Tribunal nos embargaría el patrimonio y esto también llevaría apertura de procesos penales contra los funcionarios y contra los gobernantes; y tres, promover un posible acuerdo entre las tres administraciones y los demandantes sin necesidad de ejecutar el enorme desembolso de dinero; esas son las tres soluciones que yo planteo a este Pleno como consecuencia del informe que nos hacen llegar nuestros representantes legales y que así también lo atestigua la Secretaría de este Ayuntamiento. Hoy nos tenemos que definir, y nos tenemos que definir, no cada grupo sino además cada Concejal, diciendo cuál es desde su punto de vista la mejor solución para los 42000 vecinos de Tres Cantos, hoy tenemos que definirnos, hoy los vecinos de Tres Cantos nos piden una altura de miras a todos los 21 Concejales para tomar la mejor decisión para resolver, como he dicho, el mayor problema que tenemos en este momento en nuestro municipio, para ello, y así también voy a ser de claro, le pido a los grupos políticos que sean muy claros de cuál es su postura para tomar la mejor decisión y solucionar este problema, voy a posicionar la opinión de mi grupo. La primera opción, que es pagar la Sentencia solidariamente, esto significaría que nuestros vecinos, los 42000 vecinos, cargarían sobre sus espaldas la Sentencia que hemos heredado, esto supondría que nuestros vecinos cargarían sobre sus espaldas las Sentencia que hemos heredado, nada más y nada menos que 60 millones de euros.

La Sentencia dice: “se pague solidariamente”, es lo que dice la Sentencia, como poco nos tocaría pagar un tercio de la Sentencia, 20 millones de euros, este grupo, mis compañeros, los 13 concejales del grupo Popular no queremos que ni un vecino pague ni un euro por esta Sentencia, no queremos que ni un vecino pague un euro por esta Sentencia, también me quiero



remitir al informe de esta Secretaría que dice que si hiciésemos frente a esta Sentencia, a este punto el Ayuntamiento entraría en quiebra, cosa que me imagino que también los Concejales de la Corporación de la oposición estarían en desacuerdo, una segunda opción es no hacer frente a la Sentencia y que se proceda al embargo, al embargo de nuestro patrimonio, el patrimonio municipal que está dedicado para hacer frente a nuevas inversiones, a hacer frente a nuevas instalaciones y nuevas dotaciones en la zona norte de Tres Cantos, esta segunda opción es similar a la primera opción, es pagar en especie la Sentencia, con un cargo agravante, que sería todo el procedimiento que llevase y que iba a encarecer este punto, más las consecuencias penales para funcionarios y para los gobernantes, no creo, no creemos que ningún ciudadano de Tres Cantos a sabiendas que esta Sentencia viene como consecuencia de un proceso heredado del año 1987, desee pagar vía embargo o deseen que sus autoridades y funcionarios tengan los problemas que he dicho anteriormente.

La tercera opción, como bien he dicho, y nos presentan nuestros representantes legales, existe una tercera vía, tercera vía que creo que debemos estudiar y analizar por la cual mediante acuerdo con las otras dos administraciones y los demandantes podamos encontrar un camino por el cual nuestro municipio no tenga que pagar la Sentencia económica.

Me voy a centrar ahora en este tercer punto, como ya saben el Plan General actual de Tres Cantos fue aprobado en mayo del año 2003, y en la aprobación la Dirección de Urbanismo dejó aplazado los suelos donde hoy se encuentran los terrenos objeto de la Sentencia. Lo dejó aplazado y ahora leeré exactamente lo que dice el informe porque no encuentra ningún objeto que pueda definir los suelos como suelos no urbanizables de protección, y el informe dice textualmente: “la memoria del Plan General de Ordenación Urbana respecto al suelo no urbanizable de protección agropecuaria no motiva suficientemente la existencia de valores objetivos que determinen la inclusión de estos suelos como no urbanizables de protección, en consecuencia”, continúo con lo que dice el informe de la Dirección de Urbanismo en mayo de 2003, “en consecuencia, se propone el aplazamiento” y reitero “se propone el aplazamiento de la aprobación definitiva de este ámbito en tanto no se justifique con claridad la existencia de valores objetivos que comporten otorgarle el régimen de protección que se ha previsto”, quiero dejar claro “en tanto nos se justifiquen con claridad la existencia de valores objetivos”.

La propuesta de mi grupo es que realicemos estos estudios medioambientales, que nos los está pidiendo la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, que nos lo



está pidiendo que se justifique porque no se justificaron en su momento esos valores, y podamos justificar con claridad la existencia de valores objetivos que comporten otorgarle o no el régimen de protección que se pide, fíjese, si optásemos por la primera o la segunda opción, es decir, pagar económicamente la sentencia, 60 millones de euros, o bien en especie con el embargo de nuestro patrimonio, posiblemente estaríamos pagando dos veces la Sentencia, una económicamente y materialmente pagando 60 millones de euros, y la segunda porque nos obliga la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, tenemos que justificar si se reúnen o no reúnen los valores objetos para definir esos suelos como suelos no protegidos o suelos protegidos, porque un suelo no puede estar aplazado, un suelo tiene que estar definido, y si después de hacer ese informe dicen que no se reúnen los objetos por los cuales se protegen, esos suelos deben pasar a ser urbanizables, luego estaríamos pagando dos veces la Sentencia y desde luego mi grupo no está a favor de esa decisión.

Ya voy terminando esta primera intervención y quiero también leer textualmente el párrafo que nos dicen nuestros representantes procesales, y dicen: “de tal manera que la finalidad que se pretende lograr mediante el acuerdo transaccional no es la modificación del planeamiento urbanístico, no es la modificación del planeamiento urbanístico sino documentar” y quiero poner en mayúsculas “SINO DOCUMENTAR QUE SI FINALMENTE PROCEDIERA CALIFICAR LOS TERRENOS COMO SUELO URBANIZABLE Y EL AYUNTAMIENTO VINIERA OBLIGADO POR MANDATO DE LEY, LOS PROPIETARIOS RECURRENTE RENUNCIARÍAN A RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN PECUNIARIA RECONOCIDA POR LOS TRIBUNALES”

Mi grupo, el grupo Popular del Ayuntamiento de Tres Cantos está en plena sintonía con el Partido Popular de la Comunidad de Madrid y con el Partido Popular de Colmenar Viejo, estamos los tres grupos y el partido en sintonía con que esta es la mejor opción para resolver el problema, creemos que es la opción más beneficiosa, creemos que es la opción menos gravosa para nuestro municipio y para nuestros vecinos y quisiera, para que conste en acta, voy a leer mi propuesta en el Pleno para que así conste en acta qué es lo que se propone hoy al Pleno y que como bien ha informado el Secretario en su primera intervención ya fue dictaminado en Comisión el pasado viernes.

Paso a leer el punto 2 de la propuesta que llevo a este Pleno.



[El señor Moreno da lectura a la propuesta ya transcrita desde el punto 2 hasta el final de la misma]

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Tiene la palabra el señor de Santiago Pérez de UPyD.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Gracias señor Alcalde, buenos días. Después de un largo proceso judicial que tuvo su origen hace casi 25 años, que para la mayoría de la población de Tres Cantos resultaba desconocido y que ha recobrado actualidad por la carta enviada por el Concejal de urbanismo a los tricantinos, nos ha parecido pertinente hacer este breve relato histórico. Solo analizaré los hechos más relevantes tratando de fijar quiénes estaban al frente de cada administración pública en cada uno de esos momentos críticos.

El 5 de marzo de 1987 se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar Viejo en el que se califica el suelo de las fases segunda y tercera del Soto de Viñuelas como suelo no urbanizable, estaban como Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid el señor Joaquín Leguina del Partido Socialista Obrero Español, al frente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo Armando Jurdado, también del Partido Socialista Obrero Español.

El 21 de marzo de 1991 Tres Cantos se segrega de Colmenar Viejo.

El 17 de julio de 1992, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que condena a las tres administraciones de forma solidaria, en ella se fijan las bases para el cálculo de la indemnización pero no su cuantía, es de destacar que en los puntos séptimo y octavo de los fundamentos de derecho de esta Sentencia se indica claramente que ha sido el Ayuntamiento de Colmenar Viejo con su falta de actividad y oposición sistemática el que ha impedido la aplicación de las normas urbanísticas vigentes, en esas fechas estaba de Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid Joaquín Leguina del Partido Socialista Obrero Español, al frente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo Juan Manuel Masilla del Partido Popular y al frente del Ayuntamiento de Tres Cantos José Luis Rodríguez Eyre de Tres Cantos Unido.

El 11 de marzo de 2003 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid fija la cuantía de la indemnización en más de 18 millones y medio de euros y con los intereses acumulados en esos 16 años eleva la cuantía a más de 42 millones, a partir del 11 de marzo de 2003 se han seguido generando los intereses legales correspondientes, en esa época se encontraba como Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid Alberto Ruiz Gallardón del Partido Popular, como



Alcalde del Ayuntamiento de Colmenar José M^a Federico del Partido Popular y como Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos María de la Poza de Tres Cantos Unido.

El 28 del cinco de 2007 el Tribunal Supremo desestima todos los recursos presentados, estaban al frente de la Comunidad Autónoma de Madrid Esperanza Aguirre del Partido Popular, al frente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo José M^a de Federico del Partido Popular, al frente del Ayuntamiento de Tres Cantos María de la Poza de Tres Cantos Unido.

En la actualidad están como presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid Esperanza Aguirre del Partido Popular, al frente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo Miguel Ángel Santamaría del Partido Popular y al frente del Ayuntamiento de Tres Cantos el señor José Folgado del Partido Popular.

También queremos reseñar que desde el año 2000 hasta la actualidad siempre ha habido al frente de la Concejalía de urbanismo un concejal del Partido Popular en Tres Cantos, con esto lo que quiero poner de manifiesto es que hay responsables políticos de todos los partidos que por su mala gestión han permitido a una indemnización fijada en casi 19 millones de euros se haya convertido en 59 millones de euros, como consecuencia de los intereses generados en esos 25 años. Me parece especialmente grave que una vez que el Tribunal Supremo dicta una sentencia firme en el año 2007 ninguna administración haya cogido el toro por los cuernos en busca de una solución o de llegar a esos pactos que ahora parecen tan fáciles de conseguir. Ha tenido que haber una resolución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que apercibía a las tres administraciones para la ejecución solidaria de la indemnización fijada y otra resolución que establecía un plazo de 15 meses y que vence el día de hoy, para que se nos presenten las proposiciones que hoy tenemos sobre la mesa, en este sentido cabrían muchas preguntas que merecerían respuesta, por qué lo que se pretende ahora hacer no se hizo en un momento anterior, por qué no se hizo en el año 2007 después de la sentencia del Tribunal Supremo, por qué no se ha hecho ninguna provisión o plan de pago desde el año 2007, esa era su obligación, la propuesta del Teniente de Alcalde de urbanismo es un trágala, nos obliga a que optemos por una de las tres alternativas, la primera de las cuales en los términos redactados no nos gusta, pero ocurre lo mismo con las otras dos, por lo que usted nos ha traído a Pleno tengo la sensación, señor Alcalde, que el grupo de gobierno está anteponiendo el interés de otras administraciones a las del Ayuntamiento al que ustedes representan, nuestro grupo piensa que las sentencias son para cumplirlas, es más, deben cumplirse de forma diligente, las



administraciones las primeras para dar ejemplo, por ello creemos que lo que procede es dar cumplimiento a la sentencia pero no en los términos que ustedes proponen sino en los términos que realmente hagan posible una solución definitiva, entrando a valorar cada una de las soluciones propuestas para someter a votación del Pleno empezaré por la primera, esta propuesta dice: “pagar la indemnización dineraria entre las tres administraciones”. A este respecto tengo que decir que en los términos en que está planteada sería una grave irresponsabilidad política por nuestra parte votar a favor de esta propuesta, pues como se apunta en los informes del señor Secretario supondría entrar en concurso de acreedores, pues el Ayuntamiento no puede hacer frente a esa indemnización y es absolutamente inasumible el pago directo por parte de los vecinos. Como por otra parte apunta el informe de la Interventora no ha existido ni existe previsión presupuestaria alguna para hacer frente a esta indemnización lo que para nosotros es una manifestación evidente de su mala gestión en este asunto.

Como la responsabilidad es solidaria implicaría que si no hay acuerdo entre las tres administraciones como ha quedado claramente puesto de manifiesto si lideráramos esta cuestión habría que hacer frente a los 59 millones de euros, creemos que ésta podría ser una solución con la siguiente propuesta alternativa que queremos someter al Pleno para su votación en los términos como cuarta propuesta.

Entendemos que esta solución debería pasar por que la Comunidad Autónoma de Madrid, principal demandada, por otra parte la única con capacidad financiera para hacer frente a una indemnización de casi 59 millones de euros, se pusiera al frente de la solución dando cumplimiento a la sentencia para a continuación llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y el de Tres Cantos y así resarcirse de una parte que corresponde a cada una de las administraciones, para ello sería necesario que las tres administraciones concernidas se pusieran de acuerdo en las compensaciones, está claro que la Comunidad de Madrid, gracias a su posición dominante está en condiciones de forzar a las otras dos un acuerdo equilibrado, no haciendo pacto alguno con los ejecutantes, en estos términos ésta sería nuestra opción, pues da cumplimiento a la sentencia y evitaría males mayores.

La propuesta segunda dice: “no hacer frente a la sentencia y asumir que el Tribunal va a proceder al embargo de bienes patrimoniales no afectos a servicios públicos y/o a la imposición de sanciones incluso con la apertura de procesos penales contra los funcionarios responsables”.



Lo primero que tenemos que decir es que según la Providencia de 2010 no solo los funcionarios, también y en primer lugar, las autoridades responsables, se ha omitido un detalle importante. Esta solución podría ser aceptable siempre y cuando el acreedor fuera contra las tres administraciones y especialmente la Comunidad de Madrid, pues dicho sea de paso es la única con solvencia suficiente para satisfacer la indemnización, tendría la ventaja de que seguramente las tres administraciones sufrieran en sus propias carnes las consecuencias de su mala gestión, dicho sea de paso, nosotros pensamos que el Ayuntamiento de Tres Cantos es la administración menos responsable, esta opción tiene sus riesgos si el embargo son bienes patrimoniales, ya que serían valorados muy por debajo del precio de mercado, por lo que al igual que en la opción anterior el que sufre directamente su mala gestión es el ciudadano, eso sí, más pronto que tarde dejaría resuelto el problema.

La tercera opción, que dicho sea de paso es por la que claramente se decanta el grupo de gobierno y que dice: “promover un acuerdo con las otras administraciones condenadas y los ejecutantes” dicho así puede parecer incluso razonable, pero analicémosla en detalle. Desde nuestro punto de vista es una solución torticera pues representa un primer paso para llegar a un acuerdo urbanístico de planeamiento y como ustedes mismos reconocen es nulo de pleno derecho a la vista del artículo 245 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, aunque es verdad que no es lo que votamos en este momento es lo que subyace en la propuesta, nosotros pensamos que en ningún caso podemos permitir que se cambie un plan urbanístico para dar cumplimiento a una Sentencia, entendemos que el Plan urbanístico o el cambio del mismo deben hacerse en base a unas necesidades desde el punto de vista social y económico, el desarrollo del AR Nuevo Tres Cantos con un número previsto de 6900 viviendas nos hace pensar que Tres Cantos a corto, medio e incluso a largo plazo no tiene necesidad de nuevos desarrollos, por otra parte queremos hacer constar que esta tercera solución que se propone se basa en el hecho de que la Comunidad de Madrid al aprobar el Plan General de Ordenación Urbana de Tres Cantos aplazó, entre otros, la aprobación de estos terrenos, por lo que si nos atenemos a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid de 2001, que considera en palabra llanas que todo aquel suelo que no es digno de protección medio ambientalmente es urbanizable, la protección referente a estos terrenos como urbanizables no se justificó suficientemente, esa es la vía en la que ustedes se basan para acabar recalificando esos terrenos, aunque es cierta esa afirmación legal también lo es que existen otras disposiciones



como el artículo 47 de la Constitución española y el Real Decreto Ley 2/2008 que viene a unificar lo referente al uso del suelo y que clasifica el suelo en solo 2 tipos, rural y urbanizado, y que debería haber transpuesto la Comunidad de Madrid, este Real Decreto viene a decir todo lo contrario, es decir, que el suelo rural es digno de ser protegido y por tanto el suelo es no urbanizable hasta que nos se cumplan los requisitos para ella establecidos, no es mi intención entrar en valoraciones jurídicas, se utilizan fórmulas torticeras para dar el primer paso para llegar a un acuerdo urbanístico de planeamiento que como ustedes mismos reconocen es nulo de pleno derecho a la vista del artículo 245 de la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid, yo me pregunto, si existieron motivos entonces para declarar estos terrenos como no urbanizables y en la moción de 2005 este Ayuntamiento se ratifica en lo mismo, ¿ahora ya no existen?, entrando en el análisis de los borradores que ustedes nos han entregado, por cierto, con menos de 24 horas antes del Pleno, decirle señor Moreno, que nos han dejado perplejos, creemos que es muy llamativo que el uso y disfrute del cementerio de Colmenar y los arbolitos que la Comunidad Autónoma nos va a poner compensen una posible recalificación cuyas consecuencias para los tricantinos son imprevisibles, por último, es curioso que ustedes propongan como fecha límite para recalificar el suelo como urbanizable 42 meses, por lo que a su fracaso en la negociación supondría para la próxima Corporación una herencia deudora muy superior a la actual debido al incremento de intereses, vaya regalito que nos deja usted, señor Alcalde, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias, tiene la palabra el señor Mas Paradiso.

D. FEDERICO MAS PARADISO.- Gracias Alcalde, buenos días vecinas y vecinos y compañeros de Corporación. Hoy estamos aquí para consumir la recalificación del Tagarral por parte del Partido Popular, porque es el único de las tres administraciones condenadas, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Colmenar y el Ayuntamiento de Tres Cantos, que habla de este tema, el único, y mire, nos dicen que hoy es la fecha límite para tratar este tema, tengo aquí el Orden del Día del Pleno municipal de Colmenar Viejo de la semana pasada, en ninguno de los puntos habla del Tagarral, parece que Colmenar Viejo no está muy preocupado, aprobación, intervención, convenios, modificación de convenios, parece que nada. En los demás Plenos de Colmenar Viejo tampoco, por lo tanto, creo que ustedes han asumido el Partido Popular de Tres Cantos, que somos nosotros quiénes debemos solucionar este problema a su Partido Popular, no a los tricantinos, al Partido Popular, a la Comunidad de Madrid y al



Ayuntamiento de Colmenar Viejo, además nos traen unos preacuerdos o acuerdos con las administraciones que son verdaderamente curiosos, una de ellas que es la de Colmenar Viejo que dice que nos va a permitir usar el cementerio y que permitirán que pasemos por su territorio para que lleguemos a la M-104, después de que se haga del desdoblamiento en la carretera de San Agustín, yo me imagino a los colmenareños diciendo: “ahí ya tenéis donde caeréis muertos”. Esto para los tricantinos, porque siempre estamos hablando de que somos nosotros los que estamos resolviendo un problema que no hemos creado y que además nos lo estamos comiendo nosotros, pero porque ustedes quieren, son ustedes los que han venido aquí a resolverle el problema al Partido Popular, entiendo que ustedes tengan que rendirle cuenta a los mayores de su partido, pero no nos pongan a todos de rodillas, los intereses de los tricantinos no pueden ser el pagar este desaguisado, yo creo que defender los intereses de los tricantinos era fundamentalmente hacer responsables a quienes nos metieron en este desaguisado, que era la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y le digo más, igual que le he leído lo del orden del día de Colmenar Viejo, en la Asamblea de Madrid, en las mesas de trabajo no se ha hablado de este tema, es decir, tampoco les importa el Tagarral, solo y exclusivamente les importa a ustedes, por lo que sabemos que le importa a Tres Cantos, para que crezca mucho y a ver si consiguen llegar al ACTUR del año 71 donde aquí estaban proyectadas 150000 viviendas, puede ser que echen de menos aquellos tiempos.

Quiénes salen beneficiados de esta historia, lo digo de verdad, los dueños de los terrenos, y lo ha dicho el Concejal, efectivamente, pueden cobrar y a lo mejor dentro de unos años les pueden recalificar, por qué, porque se ha dejado fuera de la ordenación eso la Comunidad de Madrid, pero efectivamente el Real Decreto de 2008 dice que esos suelos ya no son urbanos, lo que pasa es que la Comunidad de Madrid no ha aplicado esa normativa y en vez de decirles ustedes actualicen la Ley del Suelo, se callan y nos lo traen aquí, otra vez a pagar los tricantinos, siempre los tricantinos.

¿Cuál es el fin de todo esto? Que se construya en el Tagarral. Ustedes lo quieren cambiar con eufemismos diciendo que van a llegar a acuerdos, que no sé qué, pero al final lo que quieren es que se construya, ustedes ya tienen el planeamiento, ya ha venido aquí el señor Fernando Martín y el señor Nozaleda de Martinsa, con un proyecto de 2500 viviendas, en su momento, es más, está publicitado por todos los sitios lo que pasa es que la publicidad parece que también puede ser mentira.



Hasta tal punto estamos convencidos nosotros de que ustedes no defienden los intereses de los tricantinos que en la carta que le han enviado les dice a los tricantinos que tienen que pagar 1000.-€ cada vecino porque ustedes dan por hecho que tienen que asumir toda la deuda, los 42 millones de euros, somos 42000 habitantes a 1000 euros cada uno, 42 millones, y se quedan tan tranquilos, hombre, haga la cuenta con los ciudadanos de la Comunidad de Madrid que le sale a 7 euros, no me fastidie, pero para nosotros eso es lo fundamental, para usted, ya se lo digo, engañando a la gente, manipulándola, como hizo usted en su carta, con la teoría del shock, es decir les ponemos qué prefieren ustedes que les corte una pierna o las dos, pues claro los ciudadanos que desconocen este tema, les trasladan la historia de les voy a cortar una pierna o prefieren caminar con las dos, el infierno o el cielo, eso ustedes lo saben perfectamente.

Nosotros tenemos claro y no entendemos, cómo es posible que las personas que han ganado en sentencia judicial 60 millones de euros se sienten aquí con ustedes y digan que renuncian a eso, solo y exclusivamente porque ustedes les han prometido que ahí van a poder construir y van a ganar mucho más dinero, si no qué sentido tiene que alguien pierda dinero que lo puede cobrar mañana, la promesa final del Partido Popular de Tres Cantos, solo y exclusivamente el Partido Popular de Tres Cantos, porque la gente de Colmenar Viejo lo repito, y la gente de la Comunidad de Madrid estarán aquí presentes algunos esperando aplaudirles cuando acabe el punto, solamente, y quiero recordarles que la Sentencia en ningún momento obliga a recalificar sino a pagar el lucro cesante a los propietarios del suelo, pero además les recuerdo, que ya se lo ha recordado nuestro compañero de UPyD, el Real Decreto Legislativo 2/2008 que impide recalificar por sentencias también, y estas cosas, nosotros queremos advertírselo, cuando voten nominalmente acuérdense también de eso y de las responsabilidades que tienen.

A ustedes Tres Cantos les importa poco, de verdad Alcalde, no me diga que no, sí, les importa poco, si no, no traerían este punto aquí, lo estaríamos debatiendo con la Asamblea de Madrid o en Colmenar Viejo que fueron los que crearon este problema, pero usted lo trae aquí, yo entiendo que usted quiera resolverle sus problemas a su partido, pero resolver los problemas a su partido no es resolverle los problemas a los tricantinos, no nos salven por favor, de esta manera no nos salven, pero quiero recordarles un hecho que es curioso, Tres Cantos es la única ciudad a 20 kilómetros de Madrid que tiene un crecimiento bajo y que es un lujo para la gente, y ustedes ya con el AR Tres Cantos ya han metido ahí ocho mil y pico de viviendas más y si en



el Tagarral quieren meter otras dos mil quinientas o cuatro mil, al final esta población pasará de estar en los 55000 habitantes, pasará a estar a los 80000, y no creo que sea eso lo que quieren los tricantinos, así que cuando les den las soluciones para salvarnos, por favor, inténtelo hacer de otra manera.

Y quiero hablar también del Plan General de 2003, el Plan General de 2003, ese que aprobaron ustedes y que hicieron ustedes, porque ustedes llevan el urbanismo en Tres Cantos desde el año 2000, no lo han cogido ayer, desde el año 2000, diseñaron el Plan General del 2003, dicen que dejan si calificación los terrenos del Tagarral la Comunidad de Madrid, efectivamente es así, pero no solo los del Tagarral, dejan terrenos casi tan grandes como todo Tres Cantos, sin calificar, y nada impide con esta espita que abre usted si aprobamos ese punto que los demás puedan venir aquí y pedir la calificación, es decir, que se me diga si es urbano o no es urbano, y nos podemos encontrar aquí con que todo Tres Cantos sea urbanizable.

Quiero recordarles también que en el año 2010 cuando se formulo el último auto del Juez exigiéndole la ejecución de la sentencia, solo hubo uno de los representantes, la familia Masaveu la que exigió eso, pero fue la misma familia Masaveu la que dijo que les daba a ustedes 18 meses, que luego el juez dijo que eran 15 meses, para qué, qué habían hablado ustedes con ellos, para que les dieran 15 meses, por qué iban a renunciar a su dinero, díganlo aquí, digan, nos sentamos con ellos y les dijimos ustedes nos se preocupen que nosotros le vamos a permitir a ustedes construir y van a ganar mucho más dinero, eso siempre en defensa de los tricantinos, siempre en defensa de los tricantinos.

Vuelvo a repetir, usted dice que estamos condenados solidariamente, el Ayuntamiento de Tres Cantos, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y la Comunidad de Madrid, solo y exclusivamente hoy 29 de febrero, último día según dice usted, lo estamos tratando el Ayuntamiento de Tres Cantos, los demás no se sabe ni se les espera, eso a usted no le hace reflexionar nada, ¿no le hace reflexionar nada eso? Que las demás administraciones, sobre todo que fueron las que crearon este desaguizado aquí ni aparezcan ni nada, y lo asumimos nosotros, tranquilamente.

Yo sé que al final ustedes dicen eso de los 42 meses y lo del estudio, pero lo que se va a hacer es recalificar, se va a permitir construir, porque si no qué sentido tiene, de verdad que nuestros representantes legales esos que dice usted, que, por cierto, que no son representantes



legales de este Ayuntamiento, no, no, representantes legal de este Ayuntamiento es el Alcalde, no los demás, que usted le dé a una empresa que le pagamos dinero todos los tricantinos para que les haga informes a su medida, me parece muy bien, es un despacho de abogados estupendo, se lleva su dinero y hace lo que ustedes le digan, pero representante legal es el Alcalde, todavía, y para ser representante legal tendría que haber pasado por Pleno, no me diga que no, sí, sí, no lo ponga aquí como que son maravillosos, que a 400000.-€ al año igual otros más podrían ser maravillosos. Ustedes ese despacho de abogados que les ha hecho los informes nos traen tres opciones, la primera dice pagar la indemnización dineraria entre las tres administraciones, mire, yo estoy seguro que la Comunidad de Madrid en alguna de sus cuentas tiene los 60 millones, pues haberle dicho: “cójalos de ahí”, y no hay manera ya de construir, ya está, punto, se acabó, y luego ya que la Comunidad de Madrid nos diga a nosotros o al Ayuntamiento de Colmenar qué vamos a hacer, pero por qué no van por esa opción, no, no, si yo lo sé, usted ha dicho: “no queremos pagar”, pero no queremos pagar en dinero, pero sí vamos a pagar destruyendo la zona y construyendo viviendas, claro, es que ese es el problema, ese es el problema, sí.

La segunda que ponen ustedes es no hacer frente a la ejecución de la Sentencia, esto ni siquiera es nada, porque quién se puede negar a no cumplir una Sentencia, esto ni siquiera es nada, usted lo ponen y dicen, porque les habrán dicho cuando hicieron la carta, tenemos que poner tres, cuál es la tercera, y dice, bueno pues metamos ésta, pero esto no es nada, esto no es nada, dice: promover alcanzar un acuerdo con las Administraciones y los ejecutantes, esta ya es buenísima, es buenísima, porque ya he dicho lo que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo que nos va a dejar usar el cementerio y nos va a dejar pasar por uno de sus territorios para llegar a la carretera de San Agustín, pero la Comunidad de Madrid además, según usted, se compromete a hacer esa carretera desde el nuevo Tres Cantos y a ejecutar un amplio programa de forestación en la ciudad, vamos a ver, si le tocara a la Comunidad 40 millones, cuánto es eso en árboles, no tiene Tres Cantos para plantar tanto árbol, de verdad, a menos que empecemos a derribar viviendas, aproveche para no calificar y construir ahí que seguro que no podemos.

Todo esto es un insulto, ustedes lo traen aquí y nosotros a ver si lo tragamos y lo hacemos. Y se lo explico Alcalde, esta situación es como si a usted, a la portavoz del PSOE y a mí nos condenan a pagar, usted asume el pago a cambio Lydia le deja pasar por delante de la



acera y yo le riego el jardín, esto es de lo que estamos hablando, esto es lo que estamos hablando, están la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Colmenar partiéndose de risa.

Yo no creo que ustedes en la vida privada, en la suya, negocien de esta manera, de verdad, no lo creo, no creo que nadie y de verdad que a lo mejor han puesto mucho empeño, pero no creo que nadie negocie de esa manera.

Hoy es el día de las enfermedades raras, y de verdad que me gustaría encontrar la vacuna y el antídoto de ese virus que afecta siempre al Partido Popular donde todas las personas vemos campo los demás ven ladrillos, de verdad, me gustaría, y voy a terminar esta primera intervención diciéndole que Izquierda Unida va a hacer tres propuestas alternativas y que queremos que se voten en los mismos términos en los que ha dicho el Concejal, nominativamente.

La primera de ellas es la moción que se presentó en el 2005 por esta Corporación municipal y fue ratificada por todos, incluido el Partido Popular, que dice así:

“Ante la sentencia sobre la finca denominada EL TAGARRAL y las repercusiones de la misma que condena a la Comunidad de Madrid y a los Ayuntamientos de Tres Cantos y Colmenar Viejo a pagar una indemnización a los propietarios por haberles causado el perjuicio de calificar como suelo protegido no urbanizable lo que fue suelo urbanizable y acordar lo siguiente:

La sentencia no obliga a construir en dicho terreno.

Nadie puede obligar al Ayuntamiento de Tres Cantos a autorizar a construir en ese suelo.

*Las obligaciones y soluciones para el cumplimiento de esa sentencia deberán realizarse primero por el estricto cumplimiento de la misma en los términos que acuerde el Juez, y segundo, desde las tres Administraciones implicada, **nunca desde Tres Cantos en exclusividad.**”*

Lo digo esto, porque ustedes hoy están vulnerando lo que firmaron en el 2005, nunca desde Tres Cantos en exclusividad, lo digo porque igual todo lo que van a firmar a partir de ahora tampoco vale para nada.

“Declaramos nuestra voluntad contraria a favorecer cualquier operación especulativa sobre la finca El Tagarral, con el pretexto del cumplimiento de una sentencia.



El desarrollo urbanístico y su crecimiento se basarán en la voluntad de los tricantinos y sus instituciones, comprometiéndonos a alcanzar el máximo consenso entre todos los grupos”.

Nuestra segunda proposición es:

“Solicitar al tribunal en aclaración de sentencia que para poder ejecutar la misma se precisa que establezca y cuantifique la responsabilidad de cada una de las tres administraciones”.

Y la tercera, es un canto de sirena, es:

“Que no se recalifiquen los terrenos en cumplimiento de la sentencia.”

Gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Tiene la palabra la señora Martínez Mora.

D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Gracias Alcalde, buenos días compañeros de Corporación, Ayuntamiento y público asistente.

En primer lugar decir que hoy aquí por fin traemos un Pleno con contenido, algo que no viene siendo habitual ni en este ni en el anterior mandato, nos parece muy importante, no sabemos muy bien si esto es porque se están cerrando temas ante la posibilidad de tener un nuevo alcalde próximamente, no sabemos si también es una forma de difuminar este punto, entre otros tantos, o es una mezcla de todo ello, pero de todas formas bienvenidos los contenidos que hoy haya vecinos aquí para poder saber y conocer lo que está pasando en esta ciudad.

Otro punto que también antes de iniciar y que hemos visto anteriormente, volver a recalcar la irresponsabilidad de este gobierno trayéndonos hoy aquí a votar sobre unos temas, votar una tercera propuesta que, al parecer, es la que ustedes van a aprobar sin saber qué acuerdos finalmente van y están detrás de todo ello, solo tenemos una parte, y según nos ha comentado el Concejal de urbanismo están pendientes todavía de otros nuevos acuerdos, eso nos parece, al menos, irresponsable por su parte.

Efectivamente el tema del Tagarral es un tema complejo, es un tema que tiene distintas vertientes, económica, jurídica, urbanística y como no política, pero también hay unas líneas en común durante todo el proceso, que es a la que nosotros vamos sobre a insistir en todo ello. Por



un lado es la irresponsabilidad, que se ve hasta en el último momento, hasta hoy mismo se está viendo, esa irresponsabilidad por parte de las tres Administraciones, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y el Ayuntamiento de Tres Cantos, a pesar de que, según dice el Concejal están en sintonía, menos mal que están en sintonía, porque si no, no sé hasta dónde podríamos haber llegado, porque además son todos del mismo partido, del Partido Popular, bueno, pues, miren, durante 20 años han sido incapaces esas tres comunidades de llegar a un acuerdo, de haber fijado cuál es la responsabilidad de las tres en este proceso, y hoy no nos encontraríamos en la situación en la que nos estamos encontrando, se ha obviado durante todo este tiempo el riesgo que no llegar a ese acuerdo le supone a los intereses generales de los administrados, de todos nosotros, de todos nosotros.

En febrero de 1999, que lo ha pasado por alto el Concejal fue uno de los primeros puntos de esa irresponsabilidad, cuando el Tribunal Supremo, efectivamente ratifica la Sentencia anterior, que ya se ha hablado aquí y no voy a insistir en ella, y cuando en noviembre del 99 ya hay una solicitud por parte de los demandantes de que se ejecute la sentencia, algo que aquí se ha obviado, mire, desde el 99, desde noviembre tenían que haberse juntado las tres, haber dicho cómo daban respuesta a todo ello y haber llegado a acuerdo con los demandantes, y no se ha hecho, y eso qué ha supuesto para los tricantinos, 19 millones de euros que ahora tenemos que pagar, si ustedes en el 99 se hubieran puesto de acuerdo. Luego hay otro momento, otro punto de inflexión en toda esta irresponsabilidad, la del gobierno de este Ayuntamiento, de Tres Cantos Unido en aquel momento, con un Concejal de urbanismo del Partido Popular, cuando entre mayo de 2000 y febrero de 2001, cuando se aprobó el nuevo Plan General de Tres Cantos, hubiera sido el momento idóneo para que los terrenos que estaban pendientes de esa sentencia se hubiera llegado con los demandantes para crecer por ahí, ahora no estaríamos hablando de nada de esto, en vez de crecer, y lo que ahora conocemos como Nuevo AR Tres Cantos se tenía que haber crecido por esa zona, la sentencia se hubiera roto y hubiéramos acabado con la historia, eso en el 2000, eso en el 2000 y lo tenía que haber hecho este Ayuntamiento, pero por qué no se hizo, pues mire, vamos a recordar, estábamos en el momento del boom inmobiliario, aquí todo el mundo hacía negocio, y como no, aquí también había que hacer negocio, y luego como hemos podido comprobar, con el tiempo también, en el otro lado, en el AR Nuevo Tres Cantos, había otras estimaciones importantes, otras estimaciones que se hicieron importantes, había un Concejal que tenía una parcela con un valor de 4 millones de euros, la familia de la



Presidenta de la Comunidad, Esperanza Aguirre, en dos años obtuvo unas plus valías de 8 millones de euros, eso es así, eso es la historia, luego unas cuantas empresas inmobiliarias hicieron una entidad urbanística ad hoc para ese momento, junto con FCC que luego posteriormente ha sido la empresa que ha gestionado y ha desarrollado el Nuevo AR Tres Cantos.

Está claro que en ese momento el interés general dio paso al interés privado.

Y luego hay otro momento de irresponsabilidad, efectivamente se ha hablado aquí, tampoco me voy a extender, en marzo de 2003, ya entonces se sabía que había una Sentencia ratificada por el Supremo, ahí es cuando se valora cuánto va a costar esa sentencia, pues era otra vez el momento adecuado para que las tres administraciones con esos 42 millones hubieran visto cómo podían afrontar esa Sentencia, pero no, otra vez dejaron pasar el tiempo porque aquí lo que hacen ustedes es que tiran con pólvora ajena y no importa, no importa, la pólvora de los administrados, de todos nosotros, y ahora nos quieren pedir 1000.-€.

Bueno, pues en ese momento si se hubiera llegado a un acuerdo nos estaríamos ahorrando 16 millones de euros, en estos momentos nos estaríamos ahorrando, pero bueno, yo entiendo que el gobierno actual dirá: “bueno, pero no éramos nosotros, nosotros llegamos aquí en junio de 2007”, eso es lo que ustedes nos podrán decir, y efectivamente, pero es que en mayo de 2007, nuevamente el Tribunal Supremo inadmite todos los recursos de casación, lo cual quiere decir que ya se acabó la historia de lo jurídico, ya había una sentencia, había una valoración de sentencia y el Tribunal Supremo dice que ahora no hay nada más que decir jurídicamente, ese era otra vez el momento en que se tenía que haber hablado, ese era el momento en que este Ayuntamiento tendría que haber comenzado a hacer una provisión de fondos económicos para poder hacer frente a esa sentencia y después de cuatro años, no, de cinco años va a hacer, eso no ha ocurrido, pero es más, posteriormente el 12 de mayo de 2010, ante, ya lo ha comentado, la petición de ejecución de sentencia, les dice el Tribunal a las tres administraciones: “a ver, esto hay que pagar, qué están haciendo para pagar” y aquí, ese bufete de abogados le dice al Tribunal, pues mire, estamos en conversaciones con las partes y además, yo voy a decirlo tal y como viene en los papeles, le dice: “existen conversaciones y se están arbitrando las acciones desde el punto de vista económico para dar cumplimiento íntegro de la Sentencia en sus términos de principal e intereses legales”, eso es lo que ustedes, su bufete de abogados le dijo al Tribunal, pues mire, ni en el 2007, ni en el 2008, ni en el 2009, ni en el 10, ni



en el 11, ni en el 12 se ha tomado ni una sola medida para hacer frente a esa petición que obviamente eso es nuevamente una irresponsabilidad y aquí ya sí que son ustedes, desde el 2007 son ustedes y ahora nos traen aquí esta patata caliente para intentar solucionar su mal hacer y su irresponsabilidad.

Y hay otra línea común en todo ello, la irresponsabilidad, pero también la falta de información y de transparencia, el personal de este Ayuntamiento responsable de las áreas de la parte jurídica, la parte económica y la parte urbanística en ningún momento durante todo el proceso han tenido ningún tipo de información, y por supuesto, mucho menos se les ha pedido la opinión, simplemente todas las decisiones que se han tomado han sido de espaldas a los funcionarios de este Ayuntamiento, solamente un par de semanas antes de este Pleno el gobierno ha requerido, sí que es cierto y se trae aquí, obviamente, un informe a Secretaría e Intervención, pero un informe que se basa en el informe legal que han traído los abogados, no se les da otro tipo de opciones, se les dice, informen sobre lo que aquí traemos, que es lo que queremos llevar a este Pleno, y es lo que queremos acordar, eso es lo que han tenido que informar los funcionarios de este Ayuntamiento, por cierto, sin tener durante todos estos años ni un papel, ni un informe, ni nada de todo este proceso, vaya marrón que les dejan ustedes en el último momento, vaya marrón, y ustedes son finalmente también los responsables, miren, durante todo este proceso la información ha estado en manos de abogados, últimamente han pasado por distintos, en el año 2001 ha sido del bufete Oliva y Cons, un buen bufete, hay que decirlo también, unas buenas minutas, también hay que decirlo, y de hecho las tres alternativas que hoy traen aquí y la elección recomendada proviene de ese informe legal, proviene de lo que ese bufete le está diciendo a esta Corporación qué es lo que debe de hacer, yo creo que, claro como estamos en un momento que los tecnócratas aniquilan a lo que es la política y lo que es la democracia pues puede ser lo habitual, pero desde luego a nosotros no nos gusta, no nos gusta en absoluto, muchos años de abogados, un coste añadido que todavía desconocemos pero que no es nada despreciable, seguramente.

En cuanto a la información y a la transparencia, lo que nos corresponde a la oposición, pues mire, la única opción que hemos tenido nosotros de decir algo y ha hecho antes mención el compañero de Izquierda Unida, fue la moción del año 2005, en la cual todos estábamos de acuerdo, no voy a entrar en ella porque para eso ya lo ha explicado. Una moción que fue presentada y aprobada por el Partido Popular, ese que ahora dice donde digo, digo Diego; desde



entonces no hemos tenido mayor información, desde que usted entró aquí en el 2007, nos hemos encontrado siempre ante una información de hechos consumados, de hechos consumados, y además de manera esporádica, y me voy a referir, mire, cuando antes hemos comentado que se pidió la ejecución de Sentencia, es verdad que en marzo de 2010 el Alcalde nos reunió a las partes y nos dijo qué se estaba produciendo y que había que pagar, entonces estaban en conversaciones, se iban a poner en conversaciones con las otras tres administraciones porque entendían que el reparto de la carga tendría que ser 50% para la Comunidad de Madrid, 30% para Colmenar Viejo y el 20% para Tres Cantos, eso fue lo que ustedes nos trasladaron, posteriormente, en abril, o sea, un par de meses después nos vuelven a decir, bueno, seguimos en conversaciones, estamos en ello, pero además os voy a entregar un documento para entre todos ahora consensuar una nueva revisión del Plan General de Ordenación Urbana, eso nos lo dijo en abril de 2010, bueno, pues desde entonces no ha habido ninguna reunión más, ni para hablar del documento, ni para decirnos qué pasaba con los acuerdos de la Comunidad y de Colmenar Viejo, nada excepto a finales de enero, bueno cuando le preguntábamos nos decía, estamos en ello, estamos en ello, cuando ahora a finales de enero nos encontramos que nos vuelven a reunir y nos dice, pues mira, esto es lo que hay, el 29 de febrero esto se ha acabado y entonces nos llenan de documentos judiciales de 18 años, que está bien la información pero todos sabemos que cuando la información en momentos muy puntuales es tan apabullante es difícil digerirla, y nos entregan ese informe propuesta del bufete en donde nos dicen que la decisión más adecuada es la que hoy se va a traer a este Pleno.

Pues esa es la información que hemos tenido, la forma de poder trasladar nuestra opinión no se nos ha pedido, sí efectivamente nos reúne con los abogados y nos dice, y pregunten qué dudas tienen, pero no nos dicen, bueno, a ver qué opinión tienen ustedes sobre las propuestas, ¿tienen nuevas propuestas?, vamos a verlas, vamos trabajar en ello, no, no, esto es lo que hay, si tienen dudas pregunten al maestro armero, no, eso no es transparencia, eso no es información, eso son hechos consumados, que es lo que ustedes siempre hacen y equivocan, equivocan con eso del consenso y con el tema de la información, pero tampoco ha habido información a los vecinos, ¿es que alguien ha sabido mucho más de lo que estaba pasando en el Tagarral hasta la carta de marras? Porque esa carta tiene tela, tenía un objetivo, asustar a los tricantinos, uno objetivo, porque además ese número 10 es matrícula de honor, le tenían que dar, de estrategias de la manipulación, y lo ha comentado antes nuestro compañero de



Izquierda Unida, primeramente te plantan ahí el problemón, esto es urgente, grave problema, nos vamos..., te dan solución, una inaceptable, bueno, más que inaceptable inviable, que eso del embargo, desaparecería casi el Ayuntamiento, al otra, la inaceptable que le dicen, y es que ahora tenemos que pagar todos 1000.-€ y es que fíjese, claro la gente hacía cuentas, somos 6, 6000.-€, Dios, y te venían, pero cómo puede ser esto, es que eso es lo que ustedes pretendían, pero es que además es la misma estrategia, la misma, que Colmenar Viejo en el 2005 utilizó para esto mismo, la misma, pero hicieron mejor las cuentas, eso también hay que decirlo, hicieron mejor las cuentas y al menos disimularon y lo dividieron en tres partes, entre la Comunidad, Tres Cantos y ellos mismos y les daba a 350.-€ por vecino, ustedes no, ustedes como asumen que tenemos que pagarlo todo pues directamente los mil eurazos, así de claro.

Entonces, mire, la verdad es que eso, tanto Colmenar como usted saben que eso no se puede hacer, eso es una película que se han armado para asustar y luego obviamente les da la solución, les da la solución, luego ya, no os preocupéis, nosotros como gran gobierno que estamos ahí, que podemos solucionar los problemas lo tenemos, recalificamos, los demandantes contentos, no se embarga, nos quedamos con nuestro patrimonio, con nuestro Ayuntamiento y por supuesto aquí nadie pone ni un duro, esto lo tenemos todo solucionado, pues mire, esa es una información manipulada, es una información a los vecinos que ha llegado tarde y mal, por supuesto.

Y luego ya por entrar en el último punto que para nosotros es otra de las líneas comunes es el objetivo de todo esto, y lo han dicho muy clarito ustedes, aquí finalmente lo que hoy vamos a tratar es ese estudio de recalificación de terreno que lo veremos dentro de tres días, pero bueno, vamos a tenerlo, porque es que no se puede decir, los convenios no se pueden hacer convenios para hacer planeamientos para pagar sentencias, o sea, es una cosa jurídica, entonces tenemos que utilizar bien lo que decimos, es un estudio, bueno pues un estudio que se basa en una decisión, como muy bien han dicho aquí de la Comunidad Autónoma de Madrid donde deja en suspenso la parte, la zona no urbanizable protegido agropecuario, en términos coloquiales el rústico, el suelo rústico para que todos nos entendamos, pero que hay algo más, ese suelo rústico no solo es el Tagarral, es el 30% de la superficie de Tres Cantos, es lo único que ya queda por urbanizar en este municipio, eso es lo que aquí traemos hoy, no solamente el Tagarral, eso es de lo que hoy estamos hablando, y fíjese la Comunidad de Madrid adoptó una decisión urbanística, dejar esta parte en suspenso actuando, de cierta manera, de juez y parte



de todo ello, porque era consciente que en esos terrenos ella tenía unos intereses porque estaba condenada a hacer frente a una sentencia, luego la decisión posterior que se tenga sobre esos terrenos obviamente le va a repercutir, como estamos viendo hoy aquí, tarde, 9 años después, pero es lo que va finalmente a ocurrir, y mire, la historia esa que nos cuentan y es que tampoco voy a entrar mucho, urbanística de que pueden venir y luego pueden recalificar saben perfectamente que una cosa es la ley del suelo, pero hay un real decreto que está desde el 2008, o sea, que había problemas jurídicos otros 20 años para que eso se pudiera hacer tal y como ustedes lo están explicando porque es como que llega ahí los propietarios y dice, no, no, esto que nos lo recalifiquen, mire, si eso fuera así toda España el que tiene una tierrita estaría diciendo que yo quiero aquí, que no es tan fácil, no es tan fácil, y más cuando encima hay dos leyes que chocan entre sí, porque mientras la Comunidad dice todo es urbanizable, la ley del 2008 dice lo contrario, no, las cosas no son urbanizables, sino que en principio son rústicas.

Entonces lo cierto es que la decisión esa que tomó en la Comunidad de Madrid ha sido lo que se ha utilizado para llegar hoy aquí, la primera propuesta se hizo en el 2005, y era una ciudad de la ficción, que se basaba en esto, y que la traían los propietarios del Tagarral junto con una empresa, Martinsa, que finalmente ha sido la que compró los terrenos por 180 millones, o sea, tres veces más de su valor a día de hoy, no entonces, por 180 millones, pues esos trajeron, hicieron una propuesta para crear ahí la ciudad de la ficción con 4000 viviendas, entonces no salió adelante, es cierto, de hecho la moción que aprobamos en el 2005 fue a raíz de esta historia ante la posibilidad de que realmente esto se quisiera hacer y por eso nos pusimos de acuerdo, también el Partido Popular, que no se hicieran 4000 viviendas en el Tagarral.

Posteriormente esa decisión de la Comunidad de Madrid es la que se basó usted, en ese estudio del Plan General de Ordenación Urbana, para lo cual era necesario levantar la suspensión de los ámbitos, o sea, eso nos lo dijo usted en el 2010, pues es lo mismo que 2 años después nos vuelven ustedes a traer aquí, o sea, esto ha sido realmente el objetivo de todo este proceso, por lo menos de los últimos 8 años.

Desde luego entendemos que este proceso, vuelvo a insistir se ha gestionado desde la irresponsabilidad, donde la falta de información solo ha sido superada por la falta de transparencia y un proceso que finalmente busca un objetivo que es un nuevo proyecto urbanístico para toda esta ciudad, y esas tres características son las que se pueden definir como gestión durante todo este tiempo, en consecuencia lo que hoy traemos aquí son las tres



alternativas consecuencia de todo ello y por supuesto a propuesta del informe del bufete de abogados, eso es lo que hoy vamos hoy aquí, donde dicen que son las únicas propuestas, lo cual, nosotros aquí mismo ya se han dado unas cuantas, nosotros también hay otras cuantas, lo que pasa es que como nunca nos han querido oír no lo pueden saber, o sea, que no son las únicas propuestas, hay más, ustedes no las quieren escuchar, eso es su problema, pero haberlas haylas.

Y luego además que se adopte la última recomendación, eso es lo que nos trae aquí lo que ha traído ese informe de estos abogados, pero mire, y es que, después de leer, a parte de que yo creo que en estos últimos días hemos tenido, como he dicho, una saturación de información, pero luego coges perlititas, miren por favor, lo que dice ese bufete al finalizar ese informe: “resulta urgente la asunción de acuerdos transaccionales entre las tres administraciones, la premura en la resolución del problema viene exigida porque una administración diligente de los intereses municipales exige poner fin a los enormes costes dinerarios que representan los intereses de demora de la condena, eso lo dice un bufete de abogados, eso lo asumen ustedes después de 11 años de haber tenido ese proceso en sus manos, lo que ha supuesto esa administración diligente, que en teoría son ustedes aconsejados por ellos, que durante esos 11 años nos han supuesto 17 millones de euros a este Ayuntamiento al día de hoy en esta condena”, bueno pues eso es lo que dice ese informe legal, vamos, por favor, por favor.

Nosotros entendemos que lo adecuado hubiera sido primeramente buscar acuerdos entre las tres partes, que cada uno, desde el principio, tuviera bien claro qué es lo que tiene que afrontar en esta condena, también entendemos que desde luego la Comunidad de Madrid, que es finalmente la responsable, bueno la ejecutora de la acción en su día, del Ayuntamiento de Tres Cantos es la que finalmente esa decisión se convierte en rango de inexcusable cumplimiento, luego es la principal responsable de todo lo que está ocurriendo y nosotros entendemos que ha de ser ella la primera que tiene que dar carga.

Pero luego hay otras opciones, efectivamente, nosotros también nos parece mantener en vigor la moción de 2005, estábamos todos de acuerdo y además dice que no se puede recalificar para pagar sentencias.

Afrontar la sentencia, también se podría haber hecho, nosotros lo comentamos, obviamente no [...] permutando terrenos. Mire la Comunidad de Madrid tiene 42 millones y



medio de metros cuadrados edificables en Valdebebas, aquí al ladito, bueno pues pone la Comunidad una parte de terrenos y nosotros ponemos alguno, la verdad es que nuestro valor es poco porque como no quisimos quedarnos terreno para hacer casas, solo para hacer industria, no sé para qué, pero bueno, ahí está y Colmenar Viejo también tiene terrenos urbanizables en la zona de la estación, bueno permutemos terrenos y nadie se tiene que gastar un duro, esa podía ser otra opción, se lo comentamos, qué cosas, podría ser una solución. Bueno y por qué no, ya que ustedes parece que son tan abiertos a informar a los vecinos infórmenles bien con todas las consecuencias, y hagan una consulta popular, que sean los vecinos los que elijan finalmente, pero eso sí, diciéndoles toda la verdad, sin manipulación, sin historias, toda la verdad, y que sean los vecinos los que elijan, hay opciones, hay muchas opciones, no nos cuenten ustedes milongas que son las únicas tres las que ustedes hoy nos traen aquí.

Por supuesto que nos parecen inadecuadas las propuestas porque todo finalmente recae sobre este Ayuntamiento en la primera parte pagar, no hay ningún acuerdo de que las otras dos partes vaya a hacer frente a ese pago, no hay ningún acuerdo, y es que ustedes lo asumen, y es más, Colmenar Viejo lo viene diciendo, sin ningún pudor, desde el año 2000, solo hay que mirar las hemerotecas, que no daban ni un duro, que no daban ni un duro, que lo del Tagarral nos da lo mismo, que eso ya es un problema de Tres Cantos, o sea, es que no van a estar por esa labor.

Obviamente la segunda, pues volvemos a lo mismo, es que ya se da por hecho que nos va a repercutir directamente a Tres Cantos, en todo caso entendemos que el Tribunal ya es mayorcito para sabe decir a quién quiere embargar, pero nosotros ya nos damos por que ha de ser aquí, pues tampoco, tampoco.

Y luego ya la última, efectivamente, la última no estamos de acuerdo en ningún momento, y lo voy a decir aquí, y además como están pendientes de hacer acuerdos, algo que nos parece importante, no estamos de acuerdo en que los acuerdos que tenemos o se puedan firmar aparezca Tres Cantos la primera, entendemos que ha de ser en esos documentos Comunidad de Madrid, Colmenar Viejo y finalmente Tres Cantos, no ser nosotros los primeros que encabezamos esta batalla, que aunque lo seamos, no se puede poner en los papeles y menos cuando se llega a acuerdos.

Luego nos dicen ustedes, los acuerdos con las administraciones, la verdad es que no sé de qué acuerdos estamos hablando, porque a lo mejor no sabemos la sorpresa que tenemos en ese



que todavía está pendiente, mire, en acuerdos con las administraciones, mire, dice “no es un estudio aquí no va a haber recalificación”, pero ustedes en ese acuerdo con las comunidades es que de hecho no contemplan otra posibilidad, de hecho en ese acuerdo con las otras dos administraciones no reconocen nuevamente ni qué les va a afectar a cada una, en caso de que no hubiera calificación, luego se da por hecho que va a haber nueva calificación, ni tampoco de qué forma si no lo hubiera iban a hacer frente. Con Colmenar, es que es lo mismo, ya tenemos donde caernos muertos, ya nos podemos ir aunque sea a Colmenar, venga, por favor, es una ciudad con 40000 habitantes, que va a crecer en 20000; que si encima pretenden hacer todo esto, por lo menos un cementerio, vamos es que... y que no opondrá a la tramitación la Comunidad de Madrid, igual, van a hacer una carretera que usted, no me ha dado tiempo todavía a sacarlo, pero lo sacaré, viene diciendo en los medios lleva varios meses diciendo, bueno varios meses y desde las elecciones, vamos a tener la carretera, eso, y resulta que ahora es el acuerdo al que llega finalmente, vamos, si antes estaba, no será porque han llegado a un acuerdo, será porque, que nosotros estamos de acuerdo con que hay que hacer esa carretera y que hay que tenerla, pero eso es una obligación de la Comunidad de Madrid, esa es su responsabilidad, con acuerdo o sin acuerdo y además para hacer esa carretera no hay que primero urbanizar los terrenos para luego al final hacer carreteras, cuando se hacen carreteras se expropia directamente, como se ha hecho siempre, o sea que no nos vendan esa historia de la carretera y no digamos lo de plantar árboles, ya que aquí al final como dice nos va a faltar territorio vamos a tener que poner según cuentan aquí algo.

Estos acuerdos totalmente entendemos que es realmente una broma, y si son los que ustedes, y lo pongo porque usted finalmente es el Alcalde, y qué es lo que se ha peleado usted en la Comunidad de Madrid, pues mire, sinceramente ellos se están riendo, ellos se están riendo, muy bien lo han dicho aquí los compañeros, en la Comunidad de Madrid, ni en Colmenar Viejo, es que ni se lo están planteando esto, de hecho en la Comunidad de Madrid nosotros ante este tema sí que hemos hecho a través de nuestro diputado la pregunta a la Comunidad de Madrid, ¿Qué piensa hacer la Comunidad de Madrid con el Tagarral? Nosotros sí la hemos hecho, porque nos preocupa y porque queremos responsabilidades de todos, pero vamos, de entrada ellos ni nada.

Y el acuerdo con los demandantes, pues mire el acuerdo con los demandantes efectivamente es un estudio, lo que se dice, porque no se puede poner otra cosa, pero un estudio



que a los tres años y medio si no está el planeamiento urbanístico no sirve de nada, no sirve absolutamente de nada, o sea, quiere decir que no se puede poner en los papeles, se utilizan esas frases para no crear problemas, pero es que si no se llega a esa recalificación seguimos en las mismas, seguimos en las mismas, ni se rompe la Sentencia, ni nada, seguimos en las mismas y encima con tres años y medio más de intereses, más de intereses, que al precio de hoy saldrían unos seis millones y pico, o sea, sería volver a empezar sin tener ningún acuerdo de las obligaciones con las otras dos partes, acuerdo digo de si no se ejecutara finalmente la recalificación, acuerdo de pagar, de nada, por eso nosotros finalmente, y ya por acabar, siento la verdad que nos extendamos pero es un tema, son 20 años de historia, entonces trasmitirlo en tan poco tiempo y además es un tema complicado.

Para nosotros desde luego, y además hay un problema en esta última propuesta que es la que ha dicho anteriormente y que no se nos puede olvidar a ninguno de nosotros, a parte de los acuerdos con la Comunidad, estamos hablando del 30% de la superficie de Tres Cantos, lo que nos estamos jugando, se lo pregunté el otro día al Concejal en la Comisión informativa, le dije ¿El estudio es de toda la suspensión? Y me dijo que sí, o sea, es lógico porque lo dice la ley, pero vamos es que finalmente, y eso usted no se lo han dicho a nadie, no se lo ha dicho a nadie, eso significa que se puede recalificar hasta la otra zona de la, sí, sí, usted ríase, si ya sabemos que usted se ríe bastante fácilmente de lo que dicen los demás, pero también se podía plantear lo que usted dice de vez en cuando, al otro lado, y es que en el propio informe que nos pasó el Alcalde, que por cierto lo que hoy traemos aquí del año 2010, o sea 2 años, donde ya se sabía lo que se iba a hacer y que ahora 2 años de largas y tensas conversaciones nos vuelven a plantear lo mismo, “necesidad de vertebrar Tres Cantos con una alternativa a la M-607, plantear en la zona del municipio un basto programa de repoblación forestal”, o sea sí que lo tenían, esto nos lo dieron ustedes a nosotros en abril de 2010 y luego, por otro lado, se debe tener en cuenta como puede afectar en Tres Cantos los futuros desarrollos de los municipios colindantes que precisarán con el eje M-607, éste es el caso de la ciudad del conocimiento que se está estudiando desarrollar en Colmenar Viejo, en una finca limítrofe en la zona noroeste de nuestro municipio, o sea, lo que le estoy diciendo, el otro lado de la carretera, de la M-607, no se ría porque eso es lo que ustedes han dicho y no me lo estoy inventando yo

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Por favor, por favor, lleva tres cuartos de hora.



D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Esto desde luego lo que supondría sería un cambio radical en el entorno natural de nuestra ciudad, que es contrario al modelo que nosotros defendemos de ciudad, y contrario entendemos a la calidad de vida de todos los ciudadanos, y además pendientes de un nuevo crecimiento como será el AR Nuevo Tres Cantos.

Y ya por último, nosotros también en este momento, a parte de que creemos que esto había que replantearse, tendrían ustedes que ver otras alternativas, también solicitamos que desde este momento, o exigimos porque entendemos que esto lo dice la propia ley, en virtud de la Sentencia se provean paulatinamente los medios económicos necesarios hasta el momento en que finalmente, si es así, la Sentencia se rompa, pero mientras tanto, hay que proveer económicamente al Ayuntamiento para hacer frente, no nos encontremos dentro de tres años y medio debiendo mucho más y sin tener ninguna posibilidad de enfrentarnos a ello y también les rogaría una cosa, informen a los vecinos díganle la verdad de lo que está ocurriendo, ya sé que es complicado por eso hoy traen aquí en este Pleno todo con mucho miedo, no, no, no hay que tener miedo, hay que decir las cosas, y lo que ustedes con esta propuesta que quieren aprobar cómo van a hacer que Tres Cantos sea no Tres Cantos sino cuatro cantos.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Miren, en casi cinco años que llevo aquí de Alcalde-Presidente de este municipio no he puesto el reloj nunca, no he querido en absoluto, como hacen otras administraciones estatales, autonómicas y locales, fijar tiempos y yo creo que normalmente con carácter general se ha hecho un uso prudente, ahora nos hemos superado toda la prudencia, yo pediría, por favor, en orden a poder ser operativos que nos atengamos a un periodo prudente de cada una de las intervenciones, ésta última, sinceramente a mi juicio, ha superado todos los límites de prudencia y lo digo, lo pido por favor, que seamos prudentes en el uso del tiempo por razones meramente operativas, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Moreno.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias Alcalde, de nuevo. A todos también muchas gracias. Bien, voy a empezar hablando, diciendo y felicitando a los portavoces de los grupos de la oposición, la verdad es que me ha gustado, me ha gustado su intervención, es decir, más de lo mismo, más oposición, y sobre todo al final hasta crispación, pero me voy a quedar con dos expresiones que me han gustado mucho, ya las explicaré, me han gustado mucho esas dos, las he apuntado aquí en negrita porque me han gustado mucho, dice: “menudo regalito que nos deja el Alcalde” y luego otra expresión que también ha puntualizado mucho la portavoz del



Partido Socialista “irresponsabilidad”, voy a entrar ahí, voy a entrar ahí en la irresponsabilidad y de quién es la irresponsabilidad, voy a empezar por ahí, luego voy a dar más detalles, pero voy a entrar por ahí, de lo que es y de quién es la irresponsabilidad.

Aquí la portavoz del Grupo Socialista ha hablado de irresponsabilidad del Partido Popular porque el Partido Socialista no tiene ninguna irresponsabilidad, no, no, no, toda la culpa es del Partido Popular, aquí como en la economía no hay brotes verdes, y eso la culpa es del Partido Popular que decís que no hay brotes verdes, porque ellos decían que en la economía había brotes verdes, ¿verdad?, pues en este caso dicen lo mismo, se remontan al año 99, al 2000, y claro la culpa es del Partido Popular que no pagó la Sentencia en el año 92, ni en el año 2003, ni en el año 2007, ni en el año 2010, y somos los malos, para el Partido Socialista somos los malos, que no hemos pagado la Sentencia, que es justo lo que siempre se hace, que es lo último que se tiene que hacer cuando hay posibilidades de negociar o llegar a un acuerdo, hasta ellos mismos lo hicieron, es decir, es que ellos mismos también han gobernado este Ayuntamiento, han sido Concejales de urbanismo, que no lo ha contado y ellos también recurrieron la Sentencia, ellos, Izquierda Unida, Partido Comunista y Socialistas, han gobernado este municipio y también han recurrido la Sentencia, por qué no pagaron en su momento, por qué no pagaron en su momento.

Este problema viene del sectarismo que tiene el Partido Socialista Obrero Español, y lo voy a explicar para que todo el mundo lo entienda, y no lo digo en mis palabras, no lo digo yo, lo digo porque es lo que nos dicen los que tomaron la decisión en el año 87, sectarismo, puro y duro del Partido Socialista Obrero Español, tanto Jusdado como Alcalde de Colmenar Viejo como Leguina y Mandaraz, Consejero de Medio Ambiente y Presidente de la Comunidad de Madrid, textualmente decían: “es que Tres Cantos viene de derechas y hay que cortar el Soto de Viñuelas sea como sea”, luego entraré en más temas, como Tres Cantos viene de derechas la irresponsabilidad del PSOE en Colmenar Viejo y la irresponsabilidad del PSOE en la Comunidad de Madrid nos traen hoy estos lodos, 25 años después de esa irresponsabilidad tenemos que pagar 60 millones de euros, pero por la irresponsabilidad, que me ha gustado mucho esa palabra señora Lydia, la voy a apuntar en el diario de hoy, dada la irresponsabilidad del Partido Socialista, de su partido, en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y en la Comunidad de Madrid, hoy tenemos un problema, el mayor problema de este municipio en su historia de 21 años, pero por la irresponsabilidad suya, irresponsabilidad del Partido Socialista Obrero



Español, que recalificó, que recalificó los suelos que eran urbanizables, la segunda y tercera fase, como lo era la primera fase, recalificó, es que ya hubo una recalificación, a sabiendas, a sabiendas del perjuicio que se estaba haciendo en ese momento a los propietarios y que eso iba a ir en un proceso judicial que hoy concluye, después de 25 años, pero la irresponsabilidad inicial y máxima irresponsabilidad de todo este proceso, la máxima irresponsabilidad la tiene usted, Partido Socialista Obrero Español, en la Comunidad de Madrid, que es la que aprueba definitivamente el Plan General del año 1987 y el Alcalde socialista, Jusdado, en Colmenar Viejo que es quien inicia ese planeamiento.

Esa es la verdad, y usted nos dice: ¿Por qué no pagamos en el año 2003? ¿Por qué no pagamos en el año 2007? ¿Por qué no pagamos en el año 2000? Se lo estoy diciendo, porque siempre hemos de agotar la última posibilidad antes de hacer frente a esa Sentencia, siempre, y ustedes, y ustedes y su anterior portavoz, que ahora luego también le nombraré, su anterior portavoz tenía toda la información, porque yo me he reunido con él y con nuestro Alcalde, a su anterior portavoz del anterior mandato, el señor Aguado, tenía toda la información, no sé si es que a usted luego no se le transmitió, pero el señor Aguado tenía toda la documentación y todos los documentos y los procesos y las decisiones que podíamos haber tomado, si no se lo contó es un problema que tienen ustedes, yo ahí no me voy a meter como partido político.

Pero mire, si nosotros hubiésemos pagado los 60 o los 20 o los 30 millones en el año 2003, o en el año 2007, o en el año 2010, y se lo he dicho en mi primera intervención, estaríamos pagando la Sentencia, posiblemente dos veces, y eso imagino que no lo querrá para los vecinos de Tres Cantos, a qué no quiere usted eso para los vecinos de Tres Cantos, que paguemos dos veces la Sentencia, una económica y otra, si al final, que así nos obliga la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, la actual Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid nos obliga a que un suelo no puede estar en suspenso y tenemos que hacer el estudio para ver si se reúnen o no se reúnen las condiciones medioambientales para catalogar esos suelos como suelos protegidos no urbanizables, ¿y si no se reúnen?, ¿pagamos dos veces la Sentencia? Eso es lo que opinan los portavoces de los grupos de la oposición, que por eso los he felicitado al principio, porque han estado en su papel de oposición, pero les digo a los portavoces y a los grupos políticos de este Ayuntamiento, que este Ayuntamiento tiene un problema gordísimo, un problema gordísimo, que es el mayor problema y ustedes todavía no se han dado cuenta, que ustedes todavía están por ahí, que no se han dado cuenta del problema que tenemos, que yo ya lo dije en Comisión que



no quería remontarme y no tenía más remedio que remontarme a la historia porque ustedes lo han sacado, que es que somos nosotros los que tenemos que dar solución al mayor problema que tiene este Ayuntamiento. A ver si hace la foto. Tenemos el mayor problema y los grupos de la oposición haciendo oposición, sin plantear ni una sola solución a este problema.

El primer dato, los Cons, los abogados Oliva y Cons no es un despacho jurídico que yo me he encontrado por la calle y les he pedido un informe que me he encontrado encima de mi mesa, hay una adjudicación en un proceso en el año 2001, que se adjudica a Oliva y Cons, al despacho Oliva y Cons, para que sean nuestros representantes jurídicos, nuestros representantes en este proceso, es decir, no es un despacho que yo me encuentro por la calle y les digo háganme un informe que yo ya lo llevaré, no, no, son nuestros representantes en este proceso y son los que nos informan y los que nos advierten de las posibilidades que tenemos, pero eso ya lo habíamos hablado miles de veces en miles de comisiones.

Quiero centrarme bastante en el problema que tenemos y creo que la oposición haciendo su papel de oposición no es consciente todavía del problema que tenemos este Ayuntamiento de Tres Cantos, y somos nosotros y Colmenar Viejo, ya hablaré de Colmenar Viejo y ya hablaré de la Comunidad de Madrid, también tienen sus problemas y lo hablarán y aprobarán lo que tengan que aprobar y los órganos que tengan que aprobar en función de sus delegaciones, pero yo como representante y mi grupo como representante de los vecinos de Tres Cantos queremos solucionar el problema que tienen los vecinos de Tres Cantos, no los problemas que tienen ni los vecinos de Colmenar Viejo ni los problemas que puedan tener el resto de ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

La Sentencia dice solidariamente, lo he intentado explicar al inicio de mi primera intervención, solidariamente significa que si no hay un acuerdo entre las partes para pagar la Sentencia, alguien tiene que pagar la Sentencia, y ustedes dicen, que la pague la Comunidad de Madrid, pero es que me he quedado impresionado cuando el portavoz de UPyD con una sentencia y un juez dictando sentencia dice: “no, no, aquí el máximo responsable es la Comunidad de Madrid”, pero dónde dice que el máximo responsable es la Comunidad de Madrid, solidariamente las tres administraciones, es decir que ahora el portavoz de UPyD se presenta como juez y parte, es decir, no, no, no, aquí la máxima responsabilidad la tiene la Comunidad de Madrid, no, solidariamente las tres administraciones, y como las otras administraciones, y nosotros tampoco, pero las otras administraciones creen que no es la mejor



opción el pago de esa Sentencia, qué hacemos, vamos al Ayuntamiento de Tres Cantos y pagamos los 60 millones en el Tribunal superior de Justicia, ¿esa es la propuesta que hacen los grupos de oposición de este municipio? Dígalo, lo ha dicho anteriormente, ¿quieren que el peso de esa Sentencia recaiga sobre las espaldas de todos los vecinos de Tres Cantos? ¿Sí? Dígalo, díganlo, sí queremos pagar la Sentencia, porque es la propuesta que hace el Partido Socialista, según su intervención, que pagásemos o en el 2007 o en el 2010, pero que paguemos, es decir, que los vecinos de Tres Cantos, sobre sus espaldas caiga la Sentencia, que no son los responsables, que los responsables son los que tomaron las decisiones irresponsables en el año 1987.

Mire, llevamos mucho tiempo, y eso lo sabe el Partido Socialista porque lo hemos hablado en muchas ocasiones, otra cosa es que no tengan comunicación entre ellos, llevamos mucho tiempo hablando las tres administraciones, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Colmenar Viejo y Ayuntamiento de Tres Cantos, de hecho hemos unificado los tres una solución, no sé si sus partidos, si su partido en Colmenar Viejo y en la Asamblea, ya mañana lo veremos, ya me centraré también en el debate de mañana de la Asamblea de Madrid, no sé si sus partidos opinan lo mismo que ustedes aquí, eso tampoco me lo han dicho, eso no me lo han dicho si es que esos partidos también en Colmenar Viejo exigen también que los de Colmenar Viejo paguen la sentencia o sus partidos en la Asamblea también proponen que se pague la Sentencia, ya les digo, mi partido dice no, pero en Colmenar Viejo, en Tres Cantos y en la Asamblea de Madrid, queremos buscar otra solución a resolver el problema de esta Sentencia, no sé ustedes si sus partidos opinan una cosa distinta en cada municipio, me gustaría también saberlo.

Y creemos que la mejor solución es buscar una tercera alternativa, la tercera opción, buscar, estudiar o sondear una posibilidad que va encaminada efectivamente a cumplir con los que nos decía la Dirección de Urbanismo, ya que no estaban justificados los informes medio ambientales para definir esos suelos como suelos no urbanizables de protección, pues si hay esa posibilidad estudiemos esa posibilidad, antes de hacer un desembolso de 60 o de 20 millones de euros.

Ustedes dicen que todo el peso va sobre el Ayuntamiento de Tres Cantos, miren cuando nos reunimos el Ayuntamiento de Tres Cantos, Colmenar Viejo y la Comunidad de Madrid y decidimos qué solución tomar, cada uno tiene que hacer una parte de ese trabajo, efectivamente



este Ayuntamiento, lo primero que tendría que hacer es y es la primera parte del primer paso que tiene que dar y no es más difícil y no es más difícil, es hacer ese estudio medio ambiental para ver si se reúnen o no se reúnen esas condiciones medio ambientales para definir esos suelos como urbanizables o como no urbanizables, es el primer paso pero no es el más difícil, el siguiente paso y el más complejo y el más difícil lo tiene la Consejería de Medio Ambiente y en concreto la Comunidad de Madrid, por eso cuando dicen que es que todo el peso lo está soportando el Ayuntamiento de Tres Cantos es totalmente falso, qué tenemos que dar ese primer paso, sí, qué la decisión más difícil es de la Comunidad de Madrid porque lo primero que tiene que hacer es un estudio de impacto ambiental y definirse y pronunciarse y aprobar o no aprobar ese estudio, qué es todo menos fácil, lo tiene la Comunidad de Madrid, luego el peso más grande de esta tercera opción lo tiene la Comunidad de Madrid, pero claro ustedes llevan quizás tanto tiempo en la oposición que quizás se hayan olvidado de los tramites que tienen que aprobar cada uno de las administraciones, por lo tanto tienen una gran responsabilidad y tienen una alta, alta responsabilidad a la hora de definir y de aprobar ese estudio de impacto medio ambiental, luego las tres administraciones, que hoy lo está haciendo ésta, pero a su vez lo tendrá que hacer y donde proceda dependiendo de las delegaciones que tenga cada administración, o bien la Comunidad o bien el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, aprobar ese acuerdo transaccional, nosotros lo tenemos hoy, sí, pero es que mañana se va a debatir, ya lo he hablado, ahora hablaré de la Asamblea, pero tanto la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento de Colmenar tendrán que aprobar ese acuerdo transaccional, dónde, pues ellos nos tendrán que decir, depende de las delegaciones que tienen o quizás tenga el Alcalde esa facultado o la tendrá la Junta de Gobierno o la tendrá el Pleno, pero claro que se tendrá que aprobar ese acuerdo transaccional que lo tienen, que lo tienen y que tendrán que aprobarlo en el organismo que proceda en función de las delegaciones que tenga cada una de las administraciones.

Como ya se ha hablado, efectivamente, mañana la Consejera María Isabel Mariño, va a responder y va a hablar del Tagarral en la Asamblea de Madrid, mañana, por lo tanto no es un tema ajeno, no es un tema ajeno a la Comunidad de Madrid, es un proyecto que estamos trabajando las tres administraciones en conjunto. Y el discurso que yo estoy haciendo como portavoz sobre esta materia en este Pleno es un discurso idéntico al que mañana da la portavoz de la Consejera de Medio Ambiente, idéntico, además la pena es que el portavoz del Partido



Socialista, el señor Aguado, portavoz del Partido Socialista no estuviese hoy aquí, porque es seguro, estoy convencido de que nos podría ilustrar con mucha información sobre el Tagarral, la pena es que no está aquí, que está en la Asamblea, nos podría ilustrar según lo tengo por ahí informado, nos podría ilustrar con mucha información sobre el tema del Tagarral, pero mañana, mañana se verá la cara con la Consejera en la Asamblea y lo seguiremos y veremos qué es lo que aporta cada uno, por eso es un tema que se va a debatir mañana en la Asamblea, es decir, que la Comunidad no es ajena a este problema que tenemos las tres administraciones.

También queríamos y ese es nuestro esfuerzo y nuestro trabajo materializar también convenios de colaboración con las otras dos administraciones, Ayuntamiento de Colmenar y la Comunidad de Madrid, pero no para compensar nada, porque ustedes están aquí hablando para compensar, aprovechando que el Ayuntamiento de Tres Cantos tiene que dar el primer paso, convenios de colaboración, no de compensación de nada ¿Les parece mal entonces que tengamos una segunda salida de Tres Cantos diferente de la 607? No se han pronunciado ¿Les parece mal entonces que tengamos un gran proyecto de forestación en el municipio de Tres Cantos en las zonas verdes públicas de Tres Cantos? No se han pronunciado, nada más que diciendo ridiculeces como gente que no tiene responsabilidad de gobierno ¿Les parece mal que podamos hasta que tengamos cementerio municipal poder utilizar el cementerio de Colmenar Viejo al mismo precio y con las mismas tasas que lo están utilizando los vecinos de Colmenar Viejo?

Bien, posiblemente aunque hubiésemos traído aquí el tesoro del barco que el otro día vino a Madrid de monedas de oro y plata les parecería poco, estoy convencido, el barco de las Mercedes, estoy convencido, pero no es un problema de compensación, es un problema de colaboración entre las tres administraciones. Nosotros, por lo menos el Partido Popular nos debemos a los vecinos de Tres Cantos y lo que queremos es solucionar el problema que tienen los vecinos de Tres Cantos. Y queremos solucionar ese problema, que como he dicho anteriormente viene de decisiones tomadas en el año 87 por el Partido Socialista Obrero Español, para que esa decisión irresponsable no suponga ni un euro en las espaldas de nuestros vecinos, ni un euro en las espaldas de nuestros vecinos, y por supuesto, nuestra decisión es no tener que pagar dos veces la Sentencia, esa es por supuesto nuestra decisión.

También se ha hablado aquí de urbanismo, como si el Partido Popular quisiese lo peor para el municipio, es decir aquí la oposición busca lo mejor para el municipio, eso sí, que se pague la Sentencia de 60 millones de euros, pero busca lo mejor para el municipio y nosotros,



por supuesto somos los malos de la película y queremos urbanizar, queremos el ladrillo, no queremos las zonas verdes.

Le voy a poner tres ejemplos, tres ejemplos en los cuales se va a demostrar que es todo lo contrario, tres ejemplos, muy sencillitos, la mar de los vecinos que están aquí lo conocen perfectamente, el primero, el debate que estamos trayendo hoy aquí, una decisión irresponsable, sectaria del Partido Socialista sabiendo que eso tendría consecuencias y las estamos viendo hoy después de 25 años, unos suelos que eran urbanizables lo recalifican a suelos no urbanizables, solamente porque Tres Cantos venía de derechas.

Segunda acción urbanística, segunda acción urbanística que también explica cómo cuidamos el medio ambiente sobre todo la izquierda de este municipio, en el año 86, fíjese un año antes, ésta es la política que estaba haciendo el Partido Socialista en la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en el año 86, febrero del 86 reduce nuestro Parque Central al 50%, el 50% porque se podía reducir más de lo que estaba ahora mismo reducido, eso lo hicieron ustedes, en la Comunidad de Madrid que fue donde se aprobó, y en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo con el Alcalde socialista, ustedes redujeron en un 50% el Parque Central, alegando, eso sí, que se necesitaban instalaciones institucionales residenciales y de equipamiento, para dárselos los chalecitos a los amigos, a los amigos, eso, ese es el medio ambiente que ustedes predicán, ese es el medio ambiente que predicán y ese es el medio ambiente del ladrillo que ustedes están metiendo. No, si he dicho tres opciones y me falta una, me falta una, la otra es la aprobación que se hizo, también en el año 94, ya éramos Ayuntamiento, ya éramos Ayuntamiento en el año 94, pero también la decisión la toma, la aprobación definitiva del Plan Parcial, ya que todavía no tenemos plan general el señor Leguina en la Comunidad de Madrid, Partido Socialista Obrero Español, lo que hoy conocemos como zona centro, que era zona empresarial, la recalifican a zona residencial, decían que venía mucho chalecito y que necesitaban pisos en altura, incluso se iban a hacer tres torres enormes, menos mal que luego se quedaron en menos, ese es el urbanismo que ustedes nos han traído aquí, no nos pueden dar lecciones ustedes a nosotros de urbanismo de ningún tipo, no nos pueden dar lecciones de ningún tipo en cuestión de urbanismo, y contestando a los señores del Partido Socialista, si este municipio existe es por la decisión que toma el Ministro en el año 60, el señor Mortes, que dice que tiene que descongestionar las grandes ciudades, en el año 70, en el año 70, esa es la historia de Tres Cantos, el problema es que no se quiere conocer.



Nosotros, el Partido Popular, también se ha hablado de la moción que se presentó en el año 2005, no tenemos que decir ni que sí ni que no, podríamos votarla tranquilamente, no lo vamos a hacer porque ya está, pero realmente, *[se oyen murmullos en la sala]* ¿me permite, por favor? Gracias.

Dice, la Sentencia no obliga a recalificar los terrenos, efectivamente, de acuerdo, la Sentencia no obliga a recalificar, totalmente de acuerdo.

Segundo punto, nadie puede obligar al Ayuntamiento de Tres Cantos a recalificar, efectivamente, como tampoco nadie le obligó en el año 87, plenamente de acuerdo.

Tercero, las obligaciones y soluciones para el cumplimiento de esta Sentencia deberán realizarse primero por el estricto cumplimiento de la misma en los términos que acuerde el juez, ahí no podemos tener dudas, porque si llegamos a un acuerdo por qué vamos a hacer el desembolso de 60 millones.

Cuarto, (sí, si la he leído, si voy a seguir) cuatro, declaramos nuestra voluntad contraria a favorece cualquier operación especulativa, plenamente de acuerdo, plenamente de acuerdo, pero vamos totalmente de acuerdo, [...] con la finca del Tagarral con el pretexto del cumplimiento de la sentencia, plenamente de acuerdo, en el punto cuatro plenamente de acuerdo, en el punto cuatro plenamente de acuerdo.

Punto número 5, el desarrollo urbanístico y su crecimiento se basará en la voluntad de los tricantinos y sus instituciones, comprometiéndose a alcanzar el máximo consenso entre todos los grupos políticos, plenamente de acuerdo.

Menos el punto tres, que podía tener mis dudas, en los 5 puntos plenamente de acuerdo, qué diferencia hay, plenamente de acuerdo.

Mire, desde este equipo de gobierno, desde que llegamos a este equipo de gobierno en el año 2007 y conocimos el problema del Tagarral, se ha dado toda la información a los grupos de la oposición y en concreto al principal grupo de la oposición, hemos estado en contacto, hemos podido cerrar acuerdos, que luego no llegaron a materializarse, pero sí ha habido información, y a los vecinos en el momento que creíamos que era importante el tener esa información, con todo lujo de detalles de la Sentencia y del problema que teníamos en ese momento. Y planteamos una solución, no la que se nos ocurre en cada momento o anoche o por la mañana o ayer tarde,



porque nuestros representantes en este caso nos están asesorando y nos están informando y dicen que son las tres únicas soluciones y por supuesto son las únicas que vamos a debatir.

Voy a terminar hablando y explicando de nuevo por qué el Partido Popular, aquí en la Asamblea y en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, optamos por esta tercera opción. En primer lugar porque no tiene ningún coste económico y eso supone que los vecinos de Tres Cantos no tienen que soportar esa carga económica. Primera opción, primera explicación.

Segunda, con esta opción no pagamos dos veces la Sentencia, lo he repetido en toda mi intervención.

Creemos que es fundamental el control por parte de este equipo de gobierno o el que venga, de los suelos de este municipio pudiendo tomar libremente las decisiones cómo queramos que sea nuestra ciudad.

Cuarto, en el futuro esta tercera opción supondría ingresos económicos para nuestro municipio, supondría movilidad con esa conexión con la A1, supondría suelo patrimonial y supondría solucionar también problemas urbanísticos que ahora mismo están sin alterar, y por supuesto, damos respuesta a un problema que teníamos desde hace 9 años cuando se aprueba este Plan General y que tendremos que informar según el informe de la Dirección de Urbanismo de la Consejería de Fomento, creemos que es la mejor solución para nuestros vecinos, creemos que es la mejor solución para nuestro municipio, por lo tanto es la solución que planteamos y que vamos a votar.

Pido a los grupos de la oposición que se quiten la chaqueta de oposición y que sean responsables y que sean como si estuviesen en el gobierno, tomando la mejor decisión que es para nuestro municipio y la mejor decisión para nuestros vecinos de Tres Cantos, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Tiene la palabra, para la segunda intervención, el señor de Santiago de UPyD.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Gracias señor Alcalde. Empezaré respondiendo a lo último que ha planteado el señor Moreno, en el sentido de que nos quitemos la chaqueta los grupos de la oposición y aportemos algo. Nosotros realmente creemos que lo que estamos haciendo es clarificando las posturas y aportando algo, es decir, lo que hemos hecho es



hacer un análisis de los hechos, he empezado así además en mi intervención anterior, efectivamente he citado que había responsables de varios partidos, del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Popular y Tres Cantos Unido, en concreto en Tres Cantos, por lo tanto efectivamente tiene razón en aquello de que la responsabilidad es compartida, yo estoy de acuerdo en que esa responsabilidad es compartida, pero la realidad es que nadie ha cogido el toro por los cuernos, la realidad es que en la Sentencia se demanda a la Comunidad de Madrid y se codemanda, que yo no soy experto en derecho, pero sí me hace o me da a entender que los otros tienen alguna culpa inferior y los codemandados son el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, una empresa que no se cita, Tecnigest, y el Ayuntamiento de Tres Cantos, esa es la realidad, también he leído anteriormente que la propia Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en los fundamentos de derecho hace una reflexión sobre el comportamiento de Tres Cantos, en el sentido de poner obstáculos y dificultar la búsqueda de una solución, es decir, que yo creo que sí hay, en este caso, organismos o administraciones responsables con una mayor responsabilidad que otras, para mí está claro que quien deniega eso en última instancia es la Comunidad de Madrid, de alguna manera también el Ayuntamiento de Colmenar Viejo ha intervenido y efectivamente nos cae un poco de rebote a Tres Cantos, eso es algo que he dicho, es decir, hay responsabilidad, entiendo que el que tiene menor responsabilidad es el Ayuntamiento de Tres Cantos, entiendo, en ese sentido, después creo que tiene una responsabilidad importante en el sentido de que no se toman decisiones e igual que ahora se ha puesto al frente liderando una solución se podía haber hecho en otro momento.

Yo, aunque se han retirado los documentos, los dos últimos documentos aportados desde la fecha de la Comisión Informativa, pero en ellos, desde luego, resultan bastante clarificadores en el sentido de que usted dice que tenemos que estudiar acuerdos con otras administraciones, que no tiene por qué ser compensaciones, yo entiendo que si un tribunal dice, y así lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el Tribunal Supremo, las tres administraciones tienen culpa pues las tres tienen que soportar esa condena, yo creo que es elemental, no se fija la cuantía, eso es cierto, la condena es solidaria efectivamente y usted tiene razón y pueden ir los acreedores contra cualquiera de las tres administraciones, usted da por supuesto que van a ir contra Tres Cantos, y no sé por qué.

Hay una cuestión que no ha salido a colación y yo creo que también es interesante, y estoy hablando del acuerdo que ustedes firman o plantean firmar con los acreedores en este



caso, y son la familia Masaveu y como todo el mundo sabe una sociedad entre Martinsa y la empresa Nozar, Martinsa ha salido, que yo recuerde en el año pasado en torno al mes de marzo, mes de mayo en concurso de acreedores, pero Nozar está en concurso de acreedores y es más, un artículo que yo leí en un periódico hace unos meses, hace pocos meses, hace 3 – 4 meses, decía que Nozar había vendido, había facturado un euro en el último año y en el año anterior había facturado mil y pico millones de euros, con lo cual veía o ponía en duda la viabilidad de esa empresa, si se trata de una sociedad conjunta, tengo mis dudas de esas empresas, no sé, no sé qué cuestiones oscuras que no aparecen están por ahí, eso por lo que concierne a los acreedores. Y es obvio como ha apuntado la portavoz socialista que si esos acreedores están dispuestos a formar un acuerdo con nosotros es porque de alguna manera obtienen mayor ventaja, que si se ejecuta la Sentencia a la cual tienen derecho, esa Sentencia se ha fijado a día de hoy en 59 millones, entonces, entiendo yo, si yo estuviera en su lugar que si renuncia a esa Sentencia es porque entiendo que lo que me ofrecen es algo de mayor cuantía, si no yo no lo haría.

Eso por lo que concierne a las empresas acreedoras, desde luego, los acuerdos que ustedes plantean con la Comunidad de Madrid para compensar, aunque usted diga que no, yo digo que para compensar porque han sido responsables igual que los demás, más que los demás diría yo, entonces si es para compensar a mí me llama la atención el caso de Colmenar Viejo, es que realmente, qué aporta Colmenar Viejo, pues lo que aporta, ya digo, aunque no es un documento que [...] bueno, pues en tanto en cuanto ustedes no tengan un cementerio pueden ser enterrados en este cementerio con el mismo coste que tiene para los colmenareños, esa es toda su aportación, y después una segunda coletilla que dice: “bueno no me voy a oponer a esa salida que ustedes plantean o la Comunidad de Madrid plantea que se va a hacer desde Tres Cantos hasta la carretera”, que dice como si fuera autovía, yo diría que no lo es, obviamente, entre Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix.

Entonces, eso lo que quiere decir es que no se va a oponer, es decir: “bueno, yo lo voy a permitir”, esa es la compensación, toda la compensación que aporta Colmenar Viejo para la solución, a mí me resulta una solución y una propuesta realmente que si yo fuera el negociador o si yo fuera alguien diría que con esas compensaciones que ahí se ponen, realmente, han negociado francamente mal, creo que si esto fuera una empresa privada al día siguiente estarían despedidos, esa es mi opinión, aquí no es el caso. Pero quiero decir que ha habido una



malísima negociación si se ha ejecutado, y además a lo largo de tantísimos años, es decir, tanto tiempo para tan poco, para obtener tan pocas compensaciones.

Nos ha preguntado algunas cosas y yo le voy a responder, usted ha hablado de que si nos oponemos, que no nos hemos pronunciado al respecto de esa salida desde Tres Cantos alternativa a la única que tenemos ahora que es la M-607, yo le digo a usted que en nuestro programa nosotros decimos que efectivamente, Tres Cantos y no solamente Tres Cantos sino Colmenar Viejo deberían tener salidas alternativas a la que ahora realmente tenemos, porque efectivamente con la población que ya se tiene y si uno escucha la radio a diario pues se ve que a diario existen problemas en la M-607, apoyamos, están en nuestro programa.

Me resulta curioso que usted focalice tanto el problema en Tres Cantos como si fuera el único responsable, es que así se hace en reiteradas ocasiones, y eso a mí me llama la atención, yo creo, por otra parte, que la propuesta que ustedes hacen efectivamente no están hablando, ahora, en este momento de recalificar esos terrenos sino que están hablando de instar para que se estudie y si esos terrenos determinan si en última instancia son o no terrenos urbanizables, ustedes solamente citan la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, pero como bien ya hemos dicho creo que todos los portavoces, existen otras leyes, existe la Constitución española, que en su artículo 45 y 47, y más concretamente en el 47, dice algo al respecto, la Ley del Suelo del Estado, el Real Decreto 2/2008, también en su preámbulo y en los artículos segundo y décimo, dice bastante al respecto, y esa ley tenía que haber sido transpuesta por la Comunidad de Madrid y no lo ha hecho, es decir que no solo existe la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que efectivamente viene a decir la de 2001 que todo aquel terreno que no tiene protección es urbanizable, bueno, pues parece que eso es un exceso desde mi punto de vista y la ley del estado, ya digo la de 2008, trata de corregir y de uniformar un poco, y dice cosas que son relativamente distintas, porque viene a dar un poco la vuelta a la tortilla, entonces no está claro, yo creo que a día de hoy, no es tan claro que en un tribunal se va a decir que eso es así, entonces ustedes lo dan por supuesto, yo creo que hay caso en los tribunales para decir que eso se puede hacer.

Después lo que me gustaría decir es que en el tema de las compensaciones que hace la Comunidad de Madrid, pues efectivamente se habla de reforestación, yo antes lo he dicho en plan, no sé si de guasa porque no es ese mi estilo, pero sí que llama la atención que la compensación sea “ponemos árboles”, me parece bien que se pongan árboles, yo eso no lo



discuto, pero bueno, esa creo que es una compensación de poca entidad desde mi punto de vista, por eso he dicho antes que ustedes como negociadores en este caso yo diría que no tienen precio porque creo sinceramente que lo han hecho bastante mal.

También habla de la carretera como alternativa pero como ya han apuntado entiendo que estaría... la Comunidad de Madrid tiene que proponer salidas y alternativas a aquellos municipios que realmente tienen necesidades, en este caso efectivamente estos dos municipios, Colmenar Viejo y Tres Cantos, máxime si crecen como están creciendo pues necesitan alternativas a las que realmente tenemos a día de hoy.

También es curioso, y ha vuelto a salir, lo han citado también, yo lo cité en mi primera intervención, que, y a ellos yo creo que sí que existe ya una irresponsabilidad y esta irresponsabilidad ya es de este grupo de gobierno, en esta legislatura y en la anterior, pues que efectivamente habiendo habido una Sentencia firme del Tribunal Supremo, sin posibilidad de recurso, que no se haya hecho provisión alguna por parte de este Ayuntamiento, se ha presumido en exceso que en la anterior legislatura se han invertido 50 millones de euros, se ha presumido en exceso pero sin embargo no se ha tenido en cuenta que había que aportar, que había que meter en la hucha para que en el momento en que hubiera que dar una solución y hubiera un acuerdo con las otras administraciones poder hacer frente a eso, no se ha hecho nada al respecto y creo que eso sinceramente revela una mala gestión por parte de este grupo de gobierno.

En cuanto a que todos los grupos de la oposición estamos de acuerdo, en esta ocasión parece que sí, a mí me gustaría y de hecho ustedes lo van a poder comprobar a lo largo de la sesión, como en algunas cosas estos grupos de la oposición también votan a favor de las propuestas del partido de gobierno, van a poder verlo, lo que pasa es que si las propuestas que ponen en la mesa del partido de gobierno nos parecen inaceptables o nos parece que deben ser rechazadas pues obviamente las rechazamos, pero ya verán ustedes como a lo largo del día de hoy algunas propuestas del grupo de gobierno son apoyadas, otras también serán rechazadas, nada más por mi parte, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias, tiene la palabra señor Mas Paradiso.

D. FEDERICO MAS PARADISO.- Gracias Alcalde, de nuevo. Lo pone muy difícil Moreno, de verdad, Concejal Moreno me lo pone difícil no entrar al trapo de cosas que dice así



con la ligereza habitual. A título informativo Izquierda Unida existe como formación desde el año 86 y el Partido Comunista es uno de los partidos que está dentro de la coalición, a título informativo para que lo sepa, es uno de los tantos que hay, porque aglutinamos a mucha gente. Yo entiendo que a usted le gusta pronunciar el Partido Comunista como si nos ofendiera, no lo hace. Con respecto a si teníamos responsabilidades de gobierno, por supuesto, en el año 95 hasta el año 99 la responsable de urbanismo era Marta Menéndez en este Ayuntamiento, de Izquierda Unida, y recurrió una tras otra todas las sentencias que venían y las recurrió porque defendía los intereses de Tres Cantos, no porque viniera bien, por eso las recurría, claro, porque sabía que Tres Cantos no era responsable de esto, que era la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Colmenar, pues claro, qué iba a hacer, aceptarlo sin más, pero ustedes son los que se encuentran al final con la Sentencia firme, ustedes, ustedes, ustedes, entonces, qué pretendían, qué no hicieran nada, hombre, por favor, es usted el rey de la manipulación, siguen enseñándonos el camino del averno para ver que cualquier cosa nos parezca mejor, se lo vuelvo a decir, el Ayuntamiento de Colmenar, a pesar de que usted diga y la Comunidad de Madrid, de esto no tratan, usted ha dicho que lo van a tratar mañana en la Asamblea y mire, igual le creo, como va a ocurrir mañana, mañana a lo mejor hablamos de este tema.

El jueves 16 de febrero Miguel Ángel Santamaría, Alcalde de Colmenar Viejo, declaró a la prensa: “este es un problema solo y exclusivamente de Tres Cantos y pasa por la recalificación” ha ocurrido hace 15 días, ni eso, 13; entonces, de qué estamos hablando, si tanto le importa, si dice que están metidos en esta historia. Y con respecto a lo que dice usted de los informes que va a tener que hacer la comisión de medio ambiente de la Comunidad de Madrid, la verdad es que me ha dado pena cuando ha dicho, pobres lo que van a tener que sufrir esta gente haciendo informes, 6 meses tardaron en hacer el de Valdelosielos para la Ryder Cup, 6 meses, anda que tardaron tanto para hacer una historia favorable, por lo tanto no creo que tarden mucho en hacer éste, porque yo creo que usted ya tiene el acuerdo de calificación, de construcción, ustedes van a construir y lo saben los propietarios y lo sabe todo el mundo, y dice, y nos traslada a nosotros, a la oposición, que somos insolidarios e irresponsables, pero cómo es eso, cómo que somos insolidarios e irresponsables si le hemos puesto aquí propuestas y ustedes no quieren aceptarlas, porque ustedes lo que quieren es construir, díganlo, vengan y digan: “vamos a construir, da igual lo que hagan ustedes, lo vamos a vender de tal forma que los ciudadanos de Tres Cantos van a creer que les estamos haciendo un favor, vamos a recalificar



para que todos no tengan que pagar 1000.-€ de su bolsillo”, con las cuentas esas que hace de manipulación usted, entonces yo, de verdad, sigo estando en el mismo sitio que antes y si nosotros tuviéramos la responsabilidad seguramente la respuesta sería otra, pero le digo más, se lo he dicho ya, ¿no va a votar mis propuestas? ¿Me está preguntando cuál? Ya las tendría que sabe, se lo vuelvo a decir, la moción, no la vamos a leer que ya la hemos leído los dos, la segunda, solicitar al Tribunal en la aclaración de Sentencia que para poder ejecutar la misma se precisa que se establezca y se cuantifique la responsabilidad de cada una de las tres administraciones, que lo haga, a lo mejor nos llevamos una sorpresa y nos dice que Tres Cantos tiene que pagar mucho menos, a lo mejor, y entiendo lo que es solidario, lo entiendo, ya le he contado lo de regarle el jardín al Alcalde, ya se lo he contado lo que es solidario.

Sigue engañando a los vecinos con lo de los 1000.-€, mire, no sé cómo decirle para no decir que es un mentiroso, que sigue haciendo las cuentas y para no entrar en el debate de las calificaciones, pero usted al final con esta historia, lo que hace es manipular a la gente, les traslada un problema que tenían que haber resuelto ustedes, que nosotros estaríamos encantados de poderle ayudar, pero... Dice que nos ha dado toda la información, pero luego no escucha, no escucha, cada vez que se sienta con nosotros dice estas son las únicas tres soluciones que tengo yo, les voy a dar a ustedes, voy a empezar a barajar, a usted no le doy nada, a usted no le doy nada y estas son mis tres, pues ya está, y no puede ser, y mire, se lo voy a leer, la parte que sí está en el expediente que usted retiró, con la familia Masaveu y con los propietarios, esa la tercera cláusula, “en el supuesto de que se llegara a aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento que califique los terrenos afectados como suelo urbanizable, ellos se olvidan”, es lo que le he dicho, claro, se olvidan, pero porque usted ya lo tiene, usted este acuerdo ya lo tiene, claro, con los constructores, para que construyan, dígalos, venga aquí y diga: “bueno, van a construir, punto”, se acabó, para qué discutir más, para qué discutir más, de verdad que van a ser ustedes capaces de entrar a debatir otras opciones, o ustedes ya vienen con el acuerdo mandado de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Colmenar de lo que tienen que hacer, acaso esto es el precio que tiene que pagar el Alcalde por ser Consejero de Red Eléctrica y le hagan Presidente, a lo mejor es el precio que hay que pagar y se lo trasladamos a todos los tricantinos, sí, sí, a lo mejor es el precio y hay que venir aquí a resolverles este problema a la Comunidad y al Ayuntamiento para que el Alcalde sea Presidente de Red Eléctrica, que por otro lado vete bajando las tarifas, cuando llegues.



D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Tiene la palabra la señora Martínez Mora.

D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Bueno, estas segundas partes dicen que no son buenas, yo creo que en este caso sí, porque la verdad no tiene desperdicio y me hace gracia que el Concejal de urbanismo hable de crispación, si lo que venimos, o sea, nosotros en este Pleno ya en más de una ocasión hemos dicho la forma con que el Concejal en el gobierno, que se supone que ha de ser el ejemplo de responsabilidad, de buen criterio, trata a la oposición, si le hemos dicho que no queremos hablar con usted porque no para, y nos habla de crispación, bueno, pues sí, podemos ser vehementes, pero una cosa es eso y otra lo que también usted ha dicho, que aquí no ha dejado títere con cabeza, entonces cuando hablemos de crispación también hablemos de buenas formas y usted primeramente haga los deberes en todo ello.

Dice, más oposición, sí efectivamente nos ha tocado, los vecinos, los ciudadanos nos han puesto en la oposición, bueno pues lo intentamos hacer lo mejor posible, si a usted no le gusta la oposición pues lo siento, a nosotros no nos gusta como ustedes lo hacen y así son las cosas, y efectivamente lo han dicho aquí, pues habrá cosas en las que estemos de acuerdo y otras que no estemos de acuerdo, ya cada uno lo defenderá como mejor crea en su momento, eso sí, con respeto, vamos a utilizar las buenas formas y usted sea el primero en todo ello, y a ser posible sin contar, como ha dicho antes, no sé cómo decir la palabra, sin decir lo que no es cierto ¿Vale?

Entonces mire, ahora estamos en los momentos, nos ha hablado de sectarismo en temas urbanísticos y hemos vuelto aquí a los años de Franco, porque efectivamente el señor Mortes, creó aquí una súper ciudad, es que según el decreto que finalmente firmó Franco sobre Tres Cantos, estaríamos hablando de una maxi ciudad, entonces lo que aquí también se está hablando también es el fondo de la ciudad, son distintos modelos de ver las ciudades, son distintos proyectos, ustedes tienen uno y nosotros tenemos otro, y efectivamente en el año 87 el Alcalde de Colmenar Viejo era del Partido Socialista al igual que lo era el Presidente de la Comunidad de Madrid y creyeron oportuno que en el Tagarral no se construyeran 2500 viviendas que iban entonces, por la zona, porque les pillaba muy lejos a lo mejor, entiendo yo, de lo que era Colmenar y tenían que dar unos servicios en una zona que tiene además, y sigue teniendo después de todos los tiempos, una entrada rural, una entrada que no es la apropiada, pues por distintas causas y precisamente porque ellos defendía a lo mejor eso, no tanto crecer y era su opción, que luego las consecuencias las tenemos que pagar otros, o soportar otros, pues efectivamente, las cosas son así.



Pero también le quiero recordar que ese señor de Colmenar Viejo y el señor que estaba en la Comunidad de Madrid fueron los que posibilitaron que Tres Cantos exista, fueron los que posibilitaron que Tres Cantos esté aquí, porque si no seguiríamos siendo un barrio de Colmenar Viejo, o sea, que al rey lo que es del rey y al César lo que es del César, cada uno aquí tenemos nuestras obligaciones, y efectivamente eso ocurrió, efectivamente y como bien han dicho, en el 92 hay una Sentencia y efectivamente se recurre, pero yo en mi intervención lo he dejado bien claro, empiezo a hablar desde el momento en que la Sentencia no es recurrible porque sale el Tribunal Supremo, en el 99, y vuelvo a repetir, fue precisamente una Sentencia, que el día que nos reunimos con ustedes y con los abogados no nos la habían dado y la pedimos, porque no nos la habían dado, oh, casualidades, cuando ya es el Tribunal Supremo, y efectivamente también en el 99 estaba aquí, vamos a ver, lo digo porque además he hablado con él directamente, desde mayo del 99, en esas elecciones hasta mayo de 2000 cuando hubo la moción de censura por parte de ustedes había un Alcalde socialista, el señor Pedro Uruñuela, y le he preguntado: “oye Pedro, qué pasó, cuéntame qué pasaba en aquel momento” y me dijo: claro, esto es lo que él dice, usted podrá decir otra cosa pero yo se lo voy a contar, por lo menos que los vecinos lo sepan, “mira, efectivamente, nos pilló en ejecución de sentencia, esto lo llevaban los abogados, estuve reunido con el señor, entonces era de Federico, el Alcalde de Colmenar, y le dije qué solución vamos a dar, y dijo, yo ni un duro, ya sois Tres Cantos, buscaros vosotros la vida”, eso es lo que dijo el señor de Federico, entonces Pedro Uruñuela fue a la Comunidad de Madrid, por tres veces intentó hablar entonces con el Presidente que ahora es Ministro, Alberto Ruiz Gallardón, y le dijo que no le recibía, que no le recibía, que no quería saber nada de esto y oficiosamente le trasladaron búscate la vida, como nos la vamos a buscar, seguiremos en este movimiento de seguir adelante en temas jurídicos, esa fue la contestación.

Pero mire, estamos hablando de un periodo de 6 meses que tuvo entonces el Alcalde, que era compañero nuestro de poder dar una solución, y obviamente se acercó a las otras partes y le dieron con la puerta en las narices, ¿eh?, eso es lo que ocurrió realmente.

Luego ha habido, efectivamente, ha habido durante la primera parte de Tres Cantos un gobierno de progreso en esta ciudad, lo cual yo creo que nos sentimos muy orgullosos los que somos progresistas, porque además defendieron, ustedes dicen que no pero nosotros entendemos que sí, otro tipo de modelo de ciudad, y dice: “no es que se construyó en la zona del Parque Central y todo eso”, pero cuéntenlo todo, cuéntelo que hubo un cambio porque se



pensaba construir 35000 viviendas en el otro lado y al final solo se aceptaron construir 12000, una rebaja de veintitantas mil viviendas que fue lo que finalmente esos señores en su momento aprobaron, o sea, y se hizo obviamente en la zona consolidada, donde ya estaba Tres Cantos, para que los servicios, para que las infraestructuras, para que todo estuviera en una zona y no abriéramos el melón de la zona oeste, eso fue lo que ocurrió durante ese tiempo, y mire, ya el otro día se lo dije al Alcalde, me han comentado ya lo de Miguel Aguado, Miguel Aguado efectivamente nos comentó las cosas, y vuelvo a decir, sí ustedes nos han dicho, pues como el tema del Alcalde, bueno, hablaremos, no sé qué, tenemos que buscar una solución, qué va a decir, obviamente, y nosotros compañeros lo sabíamos, pero es que el grupo municipal Socialista siempre ha dicho no a la recalificación del Tagarral, siempre lo ha dicho, y yo desde que soy portavoz la única consideración que se me ha hecho, o el único apretón, lo tengo que decir y que se sepa porque es público, el señor Martinsa un día apareció en nuestro despacho para decirnos que lo firmáramos, que firmáramos eso, un acuerdo, ese que luego posteriormente usted nos trajo, ese que usted finalmente nos trajo en el 2010, eso es lo que nos pedía el señor Martinsa, y le dijimos, no, no, por lo menos desde que yo estoy aquí como portavoz y todos mis compañeros lo hemos tenido bien claro, así que no mande ya más injundias sobre el tema, ha sido usted el que ha abierto el tema y luego habla de crispación y de buenas maneras.

Bueno, pues eso es, nosotros tenemos otro modelo, efectivamente, nosotros entendemos que con este crecimiento, tal y como está Tres Cantos, más el crecimiento del AR Nuevo Tres Cantos no hace falta crecer más y lo hemos puesto en nuestro programa y somos coherentes con nuestro programa, ustedes nos dirán, bueno pues nosotros también presentamos uno y no se ha votado, pues hagan lo que crean oportuno, nosotros estamos aquí defendiendo también nuestro programa electoral, con el que nos presentamos a los vecinos en mayo, y claro que estamos de acuerdo con la M-607, también viene en nuestro programa con esa salida, pero es que no tenemos que recalificar el 30% de Tres Cantos para que nos hagan una carretera, es que nos corresponde, corresponde tener esa carretera, y que se lo explique bien el Alcalde (me voy a bajar porque luego dicen que me crispo) dígansele a la Presidenta, que estamos ahí encerrados, es que no hace falta cambiar un planeamiento para que pase una carretera por un sitio, es que no, no, diga usted que sí, pero no hace falta cambiar nada, eso es posibilidad de la Comunidad, no hace falta que ahí se cambie todo eso para hacerlo, se expropia, lo sabe perfectamente, no



mueva la cabeza, por favor, es que vamos, nos toma, luego dice que no nos enteramos de nada, mire, por favor.

Y luego propuestas, nos dicen, pero hagan propuestas, pero si venimos haciendo propuestas desde hace 15 días cuando ustedes nos dijeron el marrón que teníamos, nos lo dijeron, y mire, información le vuelvo a decir que nosotros el único papel que teníamos hasta hace dos semanas era ese papelito que nos había dado el Alcalde, desde entonces tengo este carpetón, claro nos han dado información en el último momento, desarrollos jurídicos, y venga, y venga, eso es la información que hemos tenido. Y opinión, vuelvo a decir, ninguna, nosotros se lo trasladamos en las reuniones que tuvimos con él, hay otras opciones, se las hemos trasladado aquí y todos hemos dado opciones, son ustedes los que no escuchan, ustedes, como muy bien ha dicho, esto es lo que hay y ya está, y le dijimos por qué no se permutan terrenos, hágase la consulta, sigamos al pie de la letra la moción que presentamos, sin duda, sin la cuarta y la tres sí y la dos no. Hay opciones, y además, vuelvo a decir, hay algo que está claro, ahí ustedes tenían la obligación durante todo este tiempo de haber aprovisionado, para esa condena que teníamos pendiente y no lo han hecho y eso han sido ustedes, los que no lo han hecho, porque lo dice la propia ley, desde que hay una condena que es firme, que ya viene desde hace (...), hay que aprovisionar, y no lo han hecho, así que hablemos las cosas claras. Y nos dice, hay que pagar dos veces la Sentencia, vamos no cuente ya esa milonga, se lo ha dicho y le ha dado explicaciones el portavoz de UPyD, se lo hemos dado todo, es que esto sería volvernos, bueno, pues pueden, quién dice que no, a lo mejor los propietarios, pero dónde van ustedes, no que me recalifiquen esto porque yo estoy, eso tiene que pasar por el Ayuntamiento, tiene que haber un momento, y además hay una ley, es que están encontradas las dos leyes, que hay un Real Decreto del gobierno del Estado diciendo cómo hay que tratar el urbanismo, y aquí la Comunidad de Madrid pues pasa totalmente, esa es la realidad, es que aquí cada uno mira para sus intereses, y aquí finalmente con lo que ustedes quieren hacer el interés general de los tricantinos entendemos que va a estar por debajo del interés privado de todos los que están pendientes de que esa zona se recalifique, eso es lo que realmente, el que vino aquel día a decir que firmáramos cosas, que cambiáramos, que recalificáramos, esos son los que finalmente van a salir beneficiados de todo esto, no los tricantinos, nos vamos a encontrar con una ciudad de 100000 habitantes, y yo creo que muchos de los que estamos aquí, muchos de los que vinimos aquí, vinimos precisamente porque esperábamos otra cosa, y en este caso ustedes tienen esa



responsabilidad como gobierno, esa es la responsabilidad y desde luego lo que está claro es que efectivamente no coincidimos en nuestro proyecto de ciudad, ustedes defienden una cosa y nosotros defendemos otra. Y dicen, información a los vecinos, por favor, detallada, mire, es que como dicen los artistas, no coment.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias, y finalmente tiene la palabra el señor Moreno. Por favor, por favor silencio.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Sí, muchas gracias de nuevo. Y ahora, brevemente quisiera contestar también a cada uno de los grupos en su segunda intervención, de nuevo el portavoz de UPyD vuelve a decir que si no estaba de acuerdo con la Sentencia, que si la Comunidad de Madrid es la máxima responsable, yo le reitero que se lea la Sentencia, dice “solidariamente las tres administraciones”, luego no se invente que la Comunidad de Madrid tiene que tener más responsabilidad y que el Ayuntamiento de Tres Cantos como todavía no existíamos tiene que tener menos, eso es, objetivamente usted piense eso, a lo mejor hasta podemos coincidir, pero es que la Sentencia dice: “páguese solidariamente las tres administraciones”, luego no inventemos, es que la Comunidad tiene que poner más tiene que poner menos, solidariamente las tres administraciones igual, eso es y yo creo que tiene que quedar claro.

Aquí también se ha hablado por parte de usted, también que si la Comunidad de Madrid aporta o no aporta, vamos a ver, qué tiene que aportar la Comunidad de Madrid o qué tiene que aportar el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, si es un problema que tenemos y lo estamos solucionando entre las tres administraciones, yo lo que quiero explicarles a todos ustedes que aquí hablamos y defendemos los intereses de los vecinos de Tres Cantos y los intereses de los vecinos de nuestro municipio, pero que la solución viene compartida entre las tres administraciones porque lo primero que se va a hacer, o se haría, es firmar ese acuerdo transaccional, es entre las tres administraciones y los demandantes, y que luego cada uno tiene que hacer el trabajo que tiene que hacer, yo lo he explicado aquí claramente, este Ayuntamiento tiene que iniciar, dar el primer paso para ese estudio y luego la Comunidad de Madrid tiene que hacer el siguiente paso, que es todo menos sencillo. Por qué vuelven a decir que la Comunidad de Madrid no aporta nada o la Comunidad de Madrid se va de rositas, si no es cierto, cuando llegamos a un acuerdo en el cual queremos buscar otra salida diferente a no tener que hacer ese desembolso de 60 millones de euros, y buscamos otra alternativa, que siempre y además usted



como particular en casos que tenga o la administración en general o empresa privada agote hasta el último recurso antes de pagar, o, ¿usted ya tiene la Sentencia y dice: yo lo primero pago y ya buscaré otras alternativas para no pagar? Lo que se hace es siempre agotar hasta el último recurso, hasta el último minuto que es hoy antes de pagar, o por lo menos yo como representante de los vecinos de Tres Cantos, lo que quiero es defender a mis vecinos diciendo que estén tranquilos que lo último, lo último que voy a hacer es pagar, y voy a buscar cualquier tipo de vía, legal por supuesto, o de negociación o de lo que sea para poder aplazar lo máximo posible el pago, pero eso lo hacemos todos, a título particular, a título de empresa privada o a título de administración pública, y lo ha explicado bien el portavoz de Izquierda Unida, en su momento ser recurrió y se recurrirá y si fuese posible recurrir seguiríamos recurriendo porque lo último que queremos hacer es el pago de ese dinero, y ustedes estarán de acuerdo con mi opinión.

Y les reitero, se ha llegado a un acuerdo con las tres administraciones, y la opinión y el criterio del Partido Popular es el mismo, aquí, en Colmenar Viejo y en la Asamblea, ustedes en su segunda intervención no me han dicho si esa opinión de esos partidos es la misma en las tres administraciones, no me lo han dicho, si sus partidos políticos tienen el mismo criterio en las tres administraciones, no me lo han dicho, veremos, lo iremos viendo, pero desde luego el Partido Popular tiene el mismo criterio, se ve hoy con mi intervención, se verá mañana con la intervención de la Consejera y se verá cuando intervenga el Alcalde de Colmenar Viejo, reitero también la pregunta que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, seguiremos recurriendo si hubiese posibilidad hasta el final antes de pagar la Sentencia, si es que es lo normal, si es que es lo normal.

Porque efectivamente lo que no queremos es hacer ese desembolso y llegar a otra alternativa distinta que podamos hacer frente en vez de pagar esa Sentencia. Usted, portavoz de Izquierda Unida, dice que para solucionar ese problema de pagar 60 millones dice: “aprobemos una moción”, de nuevo, lo que quiere en su segunda propuesta es que alarguemos más el procedimiento, en su segunda propuesta dice: “solicitemos una aclaración de Sentencia”, es decir, alargar más todavía el procedimiento, si usted me está diciendo que hubiese pagado hace 20 años, me dice que su segunda propuesta es alargar más el procedimiento, que ahora pidamos una aclaración, dice, solicitar una aclaración de sentencia, alargar más el procedimiento es lo que ustedes propone. La tercera es que al final no he podido cogerla.



Y le reitero lo que he dicho en mis dos intervenciones, es una propuesta que viene reforzada con lo que están diciendo nuestros representantes legales en este juicio, nuestros representantes que están defendiendo esta causa en los tribunales y que se les adjudicó un contrato para que hiciesen eso, sé que a lo mejor no les gusta mucho, porque a lo mejor han perdido muchos juicios contra ellos, pero desde luego son los mejores, son buenos, y son los que nos representan en esta causa, desde hace, creo que desde antes de 2001, estoy hablando en general.

[Se oye de fondo a la señora Martínez Mora, pero no se entiende lo que dice]

Mire, no intento crispas, lo único que digo es que no me gusta cuando veo el Parque Central urbanizado al 50%, no me gusta, y entenderá que a mi grupo no nos guste ver el 50% del Parque Central urbanizado, no me gusta, que desde el equipo de gobierno queremos seguir tratando las zonas verdes y seguiremos tratándolas, por supuesto, pero que no me gusta, es que el Parque Central hoy mismo, solo está urbanizado un tercio, pero lo que se aprobó en el año 86 es poder urbanizar el 50%, y gracias a la política que ha hecho este equipo de gobierno durante el pasado mandato de enjardinar, no se va a urbanizar nada más, eso es lo que dice el Plan Parcial, eso es lo que dice el Plan Parcial, y desde luego, desde luego, yo no me crispo, yo no me crispo, pero yo no quiero ver el Parque Central como lo veo ahora mitad urbanizado.

He hablado ya que queremos y seguiremos agotando si hubiese más vías para no tener que hacer ese desembolso, y es agotar todos los recursos que tengamos delante.

Yo me felicito y mi grupo se felicita cuando oigo por parte de la portavoz del Partido Socialista que apoya la construcción de la carretera, me felicito, pero para hacerla hay que hacer ese levantamiento de la suspensión, porque está en suspenso, sí, sí, pero da lo mismo.

Ustedes proponen dos opciones, una sus propuestas según me ha transmitido en su segunda intervención, proponen dar el suelo, es decir, la opción dos, es que es la opción dos, dar el suelo, nuestro suelo, en compensación de Sentencia o de la parte que corresponda que es proporcional, es la opción dos, es la opción dos, es la opción dos, pagar con patrimonio, es la opción dos, pagar con patrimonio, eso además acarrearía otro coste que es tasar la parcela a un precio que hoy no está valorada realmente con su precio y pagar la Sentencia en especie, dejarnos sin patrimonio y por tanto no poder hacer frente a inversiones de dotaciones e instalaciones en la zona norte. Y luego propone, hágase un referéndum, pues mire, a esa



pregunta le tengo una respuesta, que somos nosotros, los 21, los responsables y somos los representantes de los vecinos de Tres Cantos, y somos los que tenemos que tomar una decisión. Vale, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Bien, muchas gracias, muchas gracias a todos, a todos los grupos, a todos los portavoces que han intervenido en este tema, que sin duda, y aquí se ha dicho es el tema más importante, no que ha tenido este Alcalde en este periodo en que está como Alcalde, sino desde que surgió, que es hace desde luego muchos años. Algunos después de venir yo, que estuve aquí en el 83 y esto surgió en el 87.

Solamente una breve reflexión final, como Alcalde, primera, no puedo admitir, lo digo sinceramente que nosotros, o alguno de nosotros no queramos a Tres Cantos, como aquí se ha afirmado, yo admito, tengo que admitir, lo admito, faltaría más, que todos y cada uno de los que estamos aquí queremos mucho a Tres Cantos, lo admito, otra cosa es que me sorprenda de algunas posiciones, por supuesto que yo entiendo que estamos todos aquí con la sana intención de representar a los tricantinos para querer lo mejor para Tres Cantos, ruego por favor, que se admita que de todos, porque algunos podemos exhibir que vinimos a Tres Cantos cuando no había ni una farmacia, no había ni teléfono fijo, cuando apostamos por Tres Cantos, muy desde el principio y hemos seguido en Tres Cantos, no importa donde uno hay estado trabajando, queremos a Tres Cantos todos, otra cosa es cómo queremos enfocar el tema para darle solución a los problemas, claro, eso es obvio, y en ese tema en concreto hay una máxima que aplican todas las administraciones, no se suelta un euro hasta el final del todo, del último día, por supuesto, porque es el dinero de los demás, a lo mejor uno con su pecunio particular actuaría de otra manera, yo le digo que desde luego todos los recursos del mundo y cuando ya en el 2010 dice es que ya no hay más recursos, a ver cómo paga, pues te dedicas a negociar, a hablar para no dar ni dinero metálico ni dinero en especie, parcelas, para ver cómo podemos hacer de la necesidad virtud. Y está claro, que se ha relacionado además con que hubiéramos provisionado y entonces, oye que hemos invertido, pues en lugar de invertir, provisionar, pues mire usted es la opinión de algunos de ustedes, perfecto, pues no es la mía, desde luego, clarísimamente, que obviamente nosotros mientras legalmente hemos podido estar sin hacer ninguna entrega física ni de dinero, ni de bienes patrimoniales, pues ahí hemos llegado al final.

Sinceramente, hay que adoptar una decisión y nosotros lo que hicimos es consultar a los abogados para ver qué salidas podemos tener que sean las mejores para los tricantinos porque,



por supuesto todos queremos mucho a los tricantinos y por eso estamos aquí y por eso le dedicamos nuestro tiempo y nuestros esfuerzos.

Y sobre esa base, es sobre la que hemos cimentado esta propuesta de solución este último día, que si se aplica bien, que se debe hacer así, por nosotros y por los que vengan, se hace de la necesidad virtud, y haremos una ordenación de Tres Cantos urbana en el futuro como se ha pretendido hacer en el pasado y nosotros hemos trabajado, este equipo durante los últimos cinco años para que sea una ciudad grata para vivir como lo reconocen los ciudadanos y además objetivamente se ha recogido en escritos y estudios y eso es lo que tenemos que seguir en el futuro, una ciudad con unas características adecuadas para vivir bien, y claramente hay que dar unos pasos con mucha cautela, y lo único que aquí se firma es algo muy claro.

Miren ustedes, estudiamos, otra cosa es que los señores demandantes acepten o no acepten el tema, yo lo que sí le digo es una cosa, nosotros claramente no vamos más allá de decir que vamos a hacer algo que hay que hacer, estudiar para ver las características de ese suelo, dado que nos dijo quien tenía que decirlo que no reunía los valores objetivos o no los tenían o el informe del Ayuntamiento no había proporcionado estudios adecuados para que esos terrenos dieran los valores objetivos para suelo agrario de especial protección, muy bien, pues lo que nos comprometemos es a hacer esos estudio que, por otra parte, había que hacerlos porque es lo legal, porque es lo legal y es lo que nos dicen nuestros abogados y punto, y a partir de ahí, me gustaría ver cómo están implicados todos los 21 Concejales, todos los representantes del pueblo para hacer lo mejor para este municipio, y solamente si nos tiene que llevar así, sería soltando un centímetro cuadrado del suelo del municipio o de pagar un euro, que me lleven, ojo porque el juez ha hablado con amenazas penales y soy uno de los... fíjese usted yo podía estar personalmente interesado en decir, a ver, corro a dar dinero porque a lo mejor me vienen y hay una causa penal contra mí, mire usted, lo último es dar dinero, claramente, ni dar parcelas, lo que hay que hacer es ver cómo se soluciona un problema sobre el cual no voy a hacer ninguna referencia a su origen, ninguna, ni tampoco a las decisiones que se tomaron después de haber venido yo aquí, que me han podido gustar o no gustar en absoluto, pero eso sería otra historia claramente porque yo vine aquí claramente sobre una maqueta y unos objetivos, y yo aposté por Tres Cantos sobre una maqueta, claramente, porque era uno de los primeros edificios, estábamos 250 habitantes cuando yo vine a vivir a Tres Cantos, y no me he dedicado en absoluto a hablar del pasado, estamos, hay que ver que tenemos todo lo que es un balance, con



sus cosas positivas y negativas y de ahí construir futuro, y además a solucionar problemas que hemos heredado, pero es igual, los tenemos que solucionar nosotros y por eso responsablemente hemos venido aquí, en el último momento después de haber, hasta la extenuación, dialogado, negociado, hablado, buscado fórmulas, asesorado con los abogados para ver cuál era la mejor y esto que hemos traído es, por nuestra conciencia, lo mejor para este problema que hemos heredado.

Señor Secretario, qué procede ahora.

SR. SECRETARIO.- Procede acordar, el Pleno municipal tiene que acordar sobre la propuesta de UPyD, sobre esa alternativa propuesta, aceptarla, debatirla o no. Entonces ¿Votos a favor de aceptar la...

D. ABEL PINEROS GIL.- Si me permiten señor Alcalde, señor Secretario, si me permiten, por una cuestión de orden, con el beneplácito del señor Alcalde, desde Izquierda Unida – Los Verdes agradeceríamos enormemente que el señor Secretario diera lectura a todo aquello que tenemos que votar, porque son tres propuestas presentadas por el Partido Popular, una por Unión, Progreso y Democracia, tres por Izquierda Unida – Los Verdes, y que me conste, una al menor por parte del grupo municipal del Partido Socialista, entonces como tenemos que votar todas y todas nominalmente, saber exactamente en qué momento estamos votando y qué es lo que estamos votando.

SR. SECRETARIO.- Bien, por favor, el representante de UPyD propone como alternativa a las demás propuestas y para su inclusión en la votación final, la siguiente moción:

“Entendemos que esa solución debería pasar por que la Comunidad Autónoma de Madrid, principal demanda, por otra parte, la única con capacidad financiera para hacer frente a una indemnización de casi 59 millones de euros, se pusiera al frente de la solución dando cumplimiento a la Sentencia para, a continuación llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y el de Tres Cantos y así resarcirse de la parte que correspondiera a cada una de esas administraciones, para ello sería necesario que las tres administraciones concernidas se pudieran de acuerdo en las compensaciones, está claro que la Comunidad de Madrid gracias a su posición dominante está en condiciones de forzar a las otras dos un acuerdo equilibrado no haciendo pacto alguno con los ejecutantes, en estos términos ésta sería nuestra opción, pues da cumplimiento a la Sentencia y evitaría males mayores”.



¿Votos a favor de incluir esta opción como urgencia en el debate?

Ocho (8) votos a favor de incluir por urgencia esta moción, correspondientes cuatro (4) al grupo municipal Socialista, tres (3) al grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes y uno (1) del representante de Unión, Progreso y Democracia.

¿Votos en contra de incluir esta moción por urgencia en el debate?

Trece (13) votos en contra, correspondientes al grupo municipal Popular.

Queda rechazada la urgencia y por tanto no entra en el debate.

D. ABEL PINEROS GIL.- Perdón, señor Secretario, yo lo siento, pero cuando no entiendo las cosas las pregunto y en mi derecho estoy porque la ley me lo otorga, no se lo digo por usted, señor Secretario, sino por los trece compañeros concejales y concejalas del Partido Popular que se han alborotado porque vaya a preguntar uno una cosa. Vamos a ver, no es una moción lo que estamos presentando, estamos presentando alternativas a los puntos planteados por el equipo de gobierno, consecuentemente, salvo que usted me indique lo contrario deben ser sometidas a votación, leídas y sometidas a votación.

SR. SECRETARIO.- No, directamente no, primero hay que aceptarlas, primero la urgencia para debatir sobre eso y vuelve a abrirse el debate, y se vuelve a abrir el debate, dos turnos para esa moción, como otra alternativa,

D. ABEL PINEROS GIL.- Es que no son mociones,

SR. SECRETARIO.- Bueno, una alternativa, es una alternativa, como usted diga.

D. ABEL PINEROS GIL.- El turno de mociones está al final de los puntos del orden del día del Pleno.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Por favor, el señor Secretario que es el habilitado ha dicho el procedimiento, adelante, por favor.

SR. SECRETARIO.- Bien, ahora, la alternativa primera del grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes ¿La leo en su integridad o hay algún acotamiento? En su integridad.

“Izquierda Unida – Los Verdes hará tres propuestas alternativas para que se voten hoy aquí.



SR. SECRETARIO.- Serán votadas una por una.

“1.- Primera proposición (esta es una moción a probado por todos nosotros en el año 2005, TODOS, incluido el PP)

“Ante la sentencia sobre la finca denominada EL TAGARRAL y las repercusiones de la misma que condena a la Comunidad de Madrid y a los Ayuntamientos de Tres Cantos y Colmenar Viejo a pagar una indemnización a los propietarios por haberles causado el perjuicio de calificar como suelo protegido no urbanizable lo que fue suelo urbanizable y acordar lo siguiente:

La sentencia no obliga a construir en dicho terreno.

Nadie puede obligar al Ayuntamiento de Tres Cantos a autorizar a construir en ese suelo.

*Las obligaciones y soluciones para el cumplimiento de esa sentencia deberán realizarse primero por el estricto cumplimiento de la misma en los términos que acuerde el Juez, y segundo, desde las tres Administraciones implicada, **nunca desde Tres Cantos en exclusividad.***

Declaramos nuestra voluntad contraria a favorecer cualquier operación especulativa sobre la finca El Tagarral, con el pretexto del cumplimiento de una sentencia.

El desarrollo urbanístico y su crecimiento se basarán en la voluntad de los tricantinos y sus instituciones, comprometiéndonos a alcanzar el máximo consenso entre todos los grupos”

SR. SECRETARIO.- En sus palabras y términos a esta alternativa, la urgencia de esta alternativa, quién la considera, ¿Votos a favor de considerar esta urgencia?

Ocho (8) votos a favor de la urgencia de esta alternativa, correspondientes cuatro (4) al grupo municipal Socialista, tres (3) al grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes y uno (1) del representante de Unión, Progreso y Democracia.

¿Votos en contra de considerar urgente esta alternativa?

Trece (13) votos en contra, correspondientes al grupo municipal Popular.

Queda rechazada la urgencia y por tanto no entra en el debate.

En segundo lugar, Izquierda Unida – Los Verdes hará tres propuestas alternativas para que se voten hoy aquí:

“Segunda Proposición



Solicitar al tribunal en aclaración de sentencia que para poder ejecutar la misma se precisa que establezca y cuantifique la responsabilidad de cada una de las tres administraciones.”

Bien, sobre esta propuesta la urgencia, ¿Votos a favor de la urgencia?

Siete (7) votos a favor de la urgencia de esta alternativa, correspondientes cuatro (4) al grupo municipal Socialista y tres (3) al grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes.

¿Votos en contra de la urgencia?

Trece (13) votos en contra, correspondientes al grupo municipal Popular.

¿Abstenciones?

Una abstención (1) por parte del representante de Unión, Progreso y Democracia.

Queda rechazada, por tanto la urgencia.

La tercera proposición presentada por Izquierda Unida – Los Verdes

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Señor Secretario, si me permite, estamos votando la urgencia y yo pensaba que estábamos votando la alternativa, yo también apoyo la urgencia.

SR. SECRETARIO.- Bien, entonces serían, en definitiva, volvemos a empezar y ahora para tratar la urgencia y el debate posterior a esta tercera proposición ¿Votos a favor?

Ocho (8) votos a favor de la urgencia de esta alternativa, correspondientes cuatro (4) al grupo municipal Socialista, tres (3) al grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes y uno (1) del representante de Unión, Progreso y Democracia.

¿Votos en contra de la urgencia y del debate de esta alternativa?

Trece (13) votos en contra, correspondientes al grupo municipal Popular.

Queda rechazada.

La tercera y última proposición presentada por Izquierda Unida – Los Verdes es la que sigue:

“Que no se recalifiquen los terrenos en cumplimiento de la sentencia”



¿Votos a favor de la urgencia?

Ocho (8) votos a favor de la urgencia de esta alternativa, correspondientes cuatro (4) al grupo municipal Socialista, tres (3) al grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes y uno (1) del representante de Unión, Progreso y Democracia.

¿Votos en contra de la urgencia para debatir esta alternativa última de Izquierda Unida?

Trece (13) votos en contra, correspondientes al grupo municipal Popular.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Así ahorramos tiempo, de acuerdo, tiene la palabra la señora Martínez Mora.

D.^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- *“Permuta de los terrenos de los demandantes con terrenos urbanizables con las tres administraciones condenadas, siendo por orden de ellas, la Comunidad de Madrid, el mayor porcentaje, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y el Ayuntamiento de Tres Cantos”*

SR. SECRETARIO.- ¿Votos a favor de la urgencia y el debate?

Ocho (8) votos a favor de la urgencia de esta alternativa, correspondientes cuatro (4) al grupo municipal Socialista, tres (3) al grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes y uno (1) del representante de Unión, Progreso y Democracia.

¿Votos en contra de aprobar la urgencia y el debate?

Trece (13) votos en contra, correspondientes al grupo municipal Popular.

D.^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- La segunda es la misma que ha presentado Izquierda Unida, es mantener en vigor la moción de 2005 aprobada por los partidos en este momento que estamos aquí presentes del Partido Popular, Izquierda Unida y el Partido Socialista, en toda su amplitud.

SR. SECRETARIO.- ¿Votos a favor de esta alternativa y propuesta?

Ocho (8) votos a favor de la urgencia de esta alternativa, correspondientes cuatro (4) al grupo municipal Socialista, tres (3) al grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes y uno (1) del representante de Unión, Progreso y Democracia.

¿Votos en contra de aprobar la urgencia y el debate?



Trece (13) votos en contra, correspondientes al grupo municipal Popular.

D.^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Y la última es una consulta popular sobre las decisiones a tomar con todos los vecinos de Tres Cantos, con toda la información completa de todo el proceso y de lo que conlleva la propuesta que hoy presenta el gobierno.

SR. SECRETARIO.- ¿Votos a favor de la urgencia de esta propuesta?

Ocho (8) votos a favor de la urgencia de esta alternativa, correspondientes cuatro (4) al grupo municipal Socialista, tres (3) al grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes y uno (1) del representante de Unión, Progreso y Democracia.

¿Votos en contra de la urgencia de la propuesta?

Trece (13) votos en contra, correspondientes al grupo municipal Popular.

Para proceder de la manera más clara y más identificatoria y que se pueda dar fe pública mejor es por grupos políticos municipales, comenzando por mi derecha, de orden de menor a mayor se identifique el regidor, el concejal y diga su opción cuando yo diga, a la primera propuesta se votará sí – no o abstención, a la segunda propuesta sí – no o abstención y a la tercera propuesta sí – no o abstención.

[Hay una pregunta del señor Pineros pero no se entiende lo que dice]

No, puede ser perfectamente identificarse cada uno.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Fernando de Santiago de Unión, Progreso y Democracia en contra de la primera propuesta.

SR. SECRETARIO.- Voy a dar lectura a la primera propuesta.

La primera propuesta es pagar la indemnización dineraria entre las administraciones al margen de que existe una discrepancia entre las tres, relativa a, en fin, es suficiente, es pagar la indemnización dineraria entre las tres administraciones.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Fernando de Santiago de Unión, Progreso y Democracia vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias. Ahora por Izquierda Unida – Los Verdes.

D.^a MATILDE ARLANDIS CASANOVA.- Voto en contra.



SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. ABEL PINEROS GIL.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. FEDERICO MAS PARADISO.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª ANA AMADORA VICENTE CINTERO.- Del Partido Socialista Obrero Español
vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª VERÓNICA GÓMEZ GALLEGO.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JORGE DÍEZ GÓMEZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Del Partido Socialista vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias. Por el grupo municipal del Partido Popular.

D.ª BEATRIZ DE MUNCK LOYOLA.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª HANA CUEVAS TELLO.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ÁLVAREZ.- Vota en contra.



SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JESÚS M^a SERRADA DÍAZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.^a MARÍA DEL CARMEN POSADA MARTÍNEZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D^a MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.^a MARÍA OLIMPIA ZELAYA BOQUÍN.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. ANTONIO GALLARDO PALOMERO.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Muchas gracias. Queda rechazada la primera propuesta.

La segunda propuesta es no hacer frente a la ejecución de la Sentencia y asumir que el Tribunal va a proceder al embargo de bienes patrimoniales no afectos a servicios públicos y/o a la imposición de sanciones incluso con apertura de procesos penales contra los funcionarios responsables.

Procedemos de la misma manera, primero UPyD.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Fernando de Santiago de Unión, Progreso y Democracia me abstengo.

SR. SECRETARIO.- Gracias. Ahora por Izquierda Unida – Los Verdes.

D.^a MATILDE ARLANDIS CASANOVA.- Voto en contra.



SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. ABEL PINEROS GIL.- De Izquierda Unida – Los Verdes, vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. FEDERICO MAS PARADISO.- De Izquierda Unida – Los Verdes, voto en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª ANA AMADORA VICENTE CINTERO.- Del Partido Socialista Obrero Español
vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª VERÓNICA GÓMEZ GALLEGO.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JORGE DÍEZ GÓMEZ.- Del Partido Socialista Obrero Español, vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Del Partido Socialista vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª BEATRIZ DE MUNCK LOYOLA.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

Dª HANA CUEVAS TELLO.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ÁLVAREZ.- Vota en contra.



SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JESÚS M^a SERRADA DÍAZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.^a MARÍA DEL CARMEN POSADA MARTÍNEZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D^a MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.^a MARÍA OLIMPIA ZELAYA BOQUÍN.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. ANTONIO GALLARDO PALOMERO.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Bien, queda rechazada igualmente la segunda opción.

Como tercera y última alternativa, la propuesta es la siguiente, promover y alcanzar un acuerdo con las otras administraciones condenadas y los ejecutantes, bien, por UPyD.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Fernando de Santiago de Unión, Progreso y Democracia voto en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.^a MATILDE ARLANDIS CASANOVA.- De Izquierda Unida – Los Verdes, vota en contra.

D. ABEL PINEROS GIL.- De Izquierda Unida – Los Verdes, voto en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.



D. FEDERICO MAS PARADISO.- De Izquierda Unida – Los Verdes, voto en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª ANA AMADORA VICENTE CINTERO.- Del Partido Socialista Obrero Español
vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª VERÓNICA GÓMEZ GALLEGO.- Del PSOE, vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JORGE DÍEZ GÓMEZ.- Vota en contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Del Partido Socialista Obrero Español, vota en
contra.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª BEATRIZ DE MUNCK LOYOLA.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

Dª HANA CUEVAS TELLO.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ÁLVAREZ.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. JESÚS Mª SERRADA DÍAZ.- Vota a favor.



SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª MARÍA DEL CARMEN POSADA MARTÍNEZ.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

Dª MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D.ª MARÍA OLIMPIA ZELAYA BOQUÍN.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Gracias.

D. ANTONIO GALLARDO PALOMERO.- Vota a favor.

SR. SECRETARIO.- Bien, ante mí, como fedatario público queda aprobada la tercera opción por 13 votos a favor, correspondientes al grupo municipal del Partido Popular y 8 votos en contra correspondientes a los grupos municipales del Partido Socialista, Izquierda Unida – Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Bien, muchas gracias, pasamos a los dos puntos siguientes que fueron aceptados por unanimidad en los términos que se habían planteado en la Comisión Informativa, yo no sé si quieren que los tratemos conjuntamente y votamos separadamente. Pasamos a votar el punto 12/12.

“Nº 012/12.- URBANISMO.- EXPEDIENTE 0004P11. PLAN ESPECIAL PRESENTADO POR CB LAS VILLAS DEL NUEVO TRES CANTOS PARA ORDENACIÓN Y DIVISIÓN DE LA PARCELA RU.21 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS.